



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

Nombre Asiste Partido

JERÓNIMO MOYA PUERTA	Sí	Inicialmente Cs luego sin Adscripción
----------------------	----	---

CONCEJALES

Nombre

Asiste

Partido

JUAN MARTÍNEZ GARCÍA	Sí	PP
DAVID SÁNCHEZ BEJAR	Sí	PSOE
MARAVILLAS FERNÁNDEZ GARCÍA	Sí	PSOE
JOSE RAFAEL ROCAMORA GABARRÓN	Sí	PSOE
LAURA AZNAR MARÍN	Sí	PSOE
ANA BLASA PLASENCIA CABALLERO	Sí	PP
PEDRO LORENCIO PÉREZ	Sí	PP
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALÁN	Sí	PP
JOSE SANTOS ABRIL BOTÍA	Sí	PSOE
JUAN GUILLÉN GARCÍA	Sí	Inicialmente CS luego Sin Adscripción
ISMAEL ABELLÁN GARCIA	Sí	PSOE
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	Sí	PP
MÓNICA SÁNCHEZ ABRIL	Sí	Inicialmente Cs luego Sin Adscripción
MARIA DOLORES AGUDO VALDÉS	Sí	Inicialmen te Cs luego sin Adscripción
TANIA ROS SÁNCHEZ	Sí	PSOE
MARIA VICTORIA PÉREZ FERNÁNDEZ	Sí	PSOE

SECRETARIO

Nombre

Asiste

PEDRO JOSÉ SEGURA LÓPEZ

Sí

INTERVENTORA DE FONDOS

En la ciudad de Cehegín, a treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés.

Siendo las veinte horas y dieciocho minutos, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente, el Pleno de la Corporación, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba referenciados, estando presente la Sra. Interventora de Fondos y el Secretario General de la Corporación, que certifica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para esta fecha, de conformidad con el Orden del Día cursado a sus miembros.

Por el señor Presidente se declara abierto y público el acto y se pasa a continuación al estudio y resolución del temario que se expresa:

1. ACTAS ANTERIORES.

Se da cuenta por Secretaría de un error detectado en un acta ya aprobada de fecha 18-03-2022 relativo a la hora de inicio del Pleno siendo la hora inicio correcta las 20 horas y 13 minutos y no las 20 horas y 33 minutos como inicialmente se aprobó, aprobándose dicha corrección, se da cuenta del borrador de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Pleno en fechas: 05 de abril de 2022, 27 de mayo de 2022, 15 de junio de 2022, 7 de julio de 2022, 27 de julio de 2022, 13 de septiembre de 2022 y 13 de septiembre de 2022.

Interviene el Sr. Sánchez Portavoz del Grupo Socialista para hacer unas puntualizaciones en relación a las actas que se someten a aprobación.

El acta del 29 de julio de 2022, en la página 80 en declaraciones que recoge el Ismael Abellán, en el acta se recoge, aunque habría que ir con dinero en metálico porque fiaban debido a las facturas que se adeudaban debería decir no fiaban, ya que la frase no tendría sentido.

En el acta de 27 de mayo de 2022 en la página 114 en unas declaraciones de él se recoge que el Sr. Sánchez alaba el discurso del Sr. Guillén, indicando que no alabó nada y lo que hizo fue agradecer, por lo tanto, en lugar de alabar, habría que corregirlo a agradece el discurso del Sr. Guillén, en la página 80 de esa misma acta en declaraciones del Sr. Abellán dice y agradece al Sr. Presidente esa decisión que adoptó a principios de la legislatura de reducir los plenos a la mitad aunque luego a base de plenos extraordinarios se ha venido a compensar, aquí esa afirmación se hace en tono irónico y les gustaría que constase así en el acta, ya que se estaba haciendo una crítica a esa decisión.

Con respecto al acta del 7 de julio de 2022, señalar que no se recogía la entrada y salida de la Sra. del Amor en el Pleno, en el tercer punto del orden del día, antes de empezar salió y se incorporó para la votación y eso motivo una intervención del Sr. Alcalde, pide que se recoja esa entrada y salida.

En el Acta del Pleno del 13 de septiembre de 2022 en el segundo Pleno en la página 2 hay un error material donde se pone votos a favor 9 en letra, pero en numero se pone 8, no concuerda el número y la letra y en votos en contra se pone 8 en número sin que se ponga en letra, error material que se puede solucionar.

El Sr. Secretario indica que en las actas la ironía no se puede recoger y ruega a los concejales que cuando hablen irónicamente así lo hagan constar, lo que si se puede es ahora en el Pleno actuar decir que actuaba con ironía y recoger en el acta de este Pleno, pero no se puede poner en un Pleno lo que es o no es irónico.

Se aprueban por unanimidad de los diecisiete miembros presentes la corrección del acta de 18 de marzo de 2022 y las de 5 de abril de 2022, 15 de junio de 2022 y el primer Pleno de 13 de septiembre de 2022, quedando el resto para su revisión y comprobación por Secretaría de lo señalado.

2. TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO, DE LA BAJA EN EL PARTIDO CIUDADANOS, “PARTIDO DE LA CIUDADANIA”, DE DON: JERONIMO MOYA PUERTA, DON JUAN GUILLEN GARCÍA, DOÑA MARÍA DOLORES AGUDO VALDÉS Y DOÑA MONICA SÁNCHEZ ABRIL, Y SU PASE A LA CONDICIÓN

DE CONCEJALES NO ADSCRITOS.

Por parte del Secretario General se da lectura al escrito enviado con fecha 24 de marzo de 2023 y numero de registro de entrada 2733/2023 al Ayuntamiento por parte del Partido Ciudadanos, "Partido de la Ciudadanía":

<<<ANA RODERA TOBAL, representante de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en los términos del poder bastante que se adjuntan

CERTIFICA

Que Jerónimo Moya Puerta, con DNI 77517023P, Concejal en el Ayuntamiento de Cehegín (Murcia), ha solicitado la baja del partido con fecha 19/03/2023, por consiguiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de los vigentes Estatutos que dispone que "cualquier afiliado podrá dejar de serlo, si así lo estima libremente, mediante la oportuna comunicación por escrito dirigida al Comité Nacional", deberá entenderse que el Sr. Moya ha perdido la condición de afiliado, con todas las consecuencias oportunas en Derecho.

Lo que así se certifica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 73.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que determina que los miembros de la Corporación local que abandonen el partido con el que concurrieron a las elecciones y, por consiguiente, el grupo institucional, deberán ser considerados como miembros no adscritos.

En Madrid, a 23 de marzo de 2023

Ana Rodera

Representante de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

ANA RODERA TOBAL, representante de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en los términos del poder bastante que se adjuntan

CERTIFICA

Que Juan Guillen García, con DNI 34791057S, Concejal en el Ayuntamiento de Cehegín (Murcia), ha solicitado la baja del partido con fecha 11/03/2023, por consiguiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de los vigentes Estatutos que dispone que "cualquier afiliado podrá dejar de serlo, si así lo estima libremente, mediante la oportuna comunicación por escrito dirigida al Comité Nacional", deberá entenderse que el Sr. Guillen ha perdido la condición de afiliado, con todas las consecuencias oportunas en Derecho.

Lo que así se certifica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 73.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que determina que los miembros de la Corporación local que abandonen el partido con el que concurrieron a las elecciones y, por consiguiente, el grupo institucional, deberán ser considerados como miembros no adscritos.

En Madrid, a 23 de marzo de 2023

Ana Rodera

Representante de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

ANA RODERA TOBAL, representante de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en los términos del poder bastante que se adjuntan

CERTIFICA

Que María Dolores Agudo Valdés, con DNI 48540319S, Concejal en el Ayuntamiento de Cehegín (Murcia), ha solicitado la baja del partido con fecha 11/03/2023, por consiguiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de los vigentes Estatutos que dispone que "cualquier afiliado podrá dejar de serlo, si así lo estima libremente, mediante la oportuna comunicación por escrito dirigida al Comité Nacional", deberá entenderse que el Sra. Agudo ha perdido la condición de afiliada, con todas las consecuencias oportunas en Derecho.

Lo que así se certifica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 73.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que determina que los miembros de la Corporación local que abandonen el partido con el que concurrieron a las elecciones y, por consiguiente, el grupo institucional, deberán ser considerados como miembros no adscritos.

En Madrid, a 23 de marzo de 2023

Ana Rodera

Representante de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

ANA RODERA TOBAL, representante de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en los términos del poder bastante que se adjuntan

CERTIFICA

Que Mónica Sánchez Abril, con DNI 48431936P, Concejal en el Ayuntamiento de Cehegín (Murcia), ha solicitado la baja del partido con fecha 11/03/2023, por consiguiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de los vigentes Estatutos que dispone que "cualquier afiliado podrá dejar de serlo, si así lo estima libremente, mediante la oportuna comunicación por escrito dirigida al Comité Nacional", deberá entenderse que el Sra. Agudo ha perdido la condición de afiliada, con todas las consecuencias oportunas en Derecho.

Lo que así se certifica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 73.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que determina que los miembros de la Corporación local que abandonen el partido con el que concurrieron a las elecciones y, por consiguiente, el grupo institucional, deberán ser considerados como miembros no adscritos.

En Madrid, a 23 de marzo de 2023

Ana Rodera

Representante de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía>>>

Interviene el Sr. Secretario General indicando lo siguiente:

<<<-Consta escrito presentado con Registro de Entrada de este Ayuntamiento con número 2733 de 2023 y fecha 24 de marzo de 2023, dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por Doña Ana Rodera Tobal que se dice representante del partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en los términos del poder bastante también que se adjunta, en el que se otorga poder a la misma (ya que el DNI de la esta persona a la que se confiere el poder, coincide con el de la firma electrónica del escrito que se registró Y en la firma electrónica aparece el

CIF de partido de referencia) para representar al Partido ante otras cosas toda clase de Administraciones y para entre otras cosas formular toda clase de escritos, reclamaciones, peticiones y solicitudes y llevar actuaciones de todo orden ante las Administraciones Públicas, en el que se certifica que los Concejales D. Jeronimo Moya Puerta con DNI 77517023P, Doña Maria Dolores Agudo Valdes con DNI 48540319S, D. Juan Guillen Garcia con DNI34791057S, y Doña Monica Sanchez Abril con DNI 48431936P, han solicitado la baja del partido y que conforme a los Estatutos del partido habrían perdido la condición de afiliados, lo que así certifica los efectos de lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985.

- El artículo 73.3 de la Ley 7/1985 establece que a efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.

-Por su parte el Reglamento Orgánico Municipal establece que los Concejales que no queden integrados en el Grupo Político constituido por los Concejales elegidos en la candidatura de su formación política, que abandonen su Grupo o sean expulsados del mismo, tendrán la condición de Concejales no adscritos. Los Concejales no adscritos, cualquiera que sea su número, no podrán integrarse en otro Grupo Político ni constituirlo, por lo que su actuación corporativa se desarrollará de forma aislada.

-Por lo tanto salvo error de apreciación o cambio de circunstancias que este Secretario desconozca, si una serie de concejales han abandonado el partido en base al cual se constituyeron en grupo político municipal, y esta circunstancia se acredita por el propio partido en base a sus estatutos que según dicha certificación indicarán “que cualquier afiliado podrá dejar de serlo si así lo estima libremente mediante oportuna comunicación por escrito...” como consta en este caso que el partido a través de sus representantes (siempre que permanezca en vigor el poder de representación emitido muy recientemente y que este Secretario no conoce lo contrario) certifica que ya no son afiliados al haber solicitado la baja, y una vez efectuado por este Secretario el control de legalidad extrínseca, nunca intrínseco acerca de los requisitos formales para tal circunstancia, constatando que en este caso no se trata de una expulsión del partido sino de una baja voluntaria no sometida a contradicción ni a decisión del partido conforme a los estatutos, en base a los antecedentes expuestos, teniendo en cuenta las circunstancias de comprobación limitadas de las que dispone y de verificación que le son posibles y resultan lógicas, procede la toma de conocimiento por el Pleno, de la baja en el partido y pase a la condición de “no adscritos” de los concejales que ya no forman parte del partido en virtud del cual se forma el grupo político de Ciudadanos en este Ayuntamiento, concretamente los concejales D. Jeronimo Moya Puerta con DNI 77517023P, Doña Maria Dolores Agudo Valdes con DNI 48540319S, D. Juan Guillen Garcia con DNI34791057S, y Doña Monica Sanchez Abril con DNI 48431936P, a fin de adecuar las circunstancias organizativas a la nueva situación,

-Este pase a concejales no adscritos se produce según jurisprudencia y doctrina reiterada, ex lege, o sea, por imperativo legal del artículo 73.3 de la LRBRL, pasan a ser “concejales no adscritos” de forma automática ya que teniendo en cuenta los certificados de los representantes del partido político en virtud del cual se constituyó el grupo municipal que indican el precepto de sus Estatutos en virtud del cual ya no son afiliados al mismo, no formarían ya parte del mismo, sin que sea necesaria por tanto una declaración expresa de la

Corporación municipal (entendida ésta como consentimiento o aprobación del órgano) la cual únicamente deberá tomar conocimiento de dicha situación.

Por lo tanto se consideraría al margen de irregular para este Secretario y al margen de poder afectar al funcionamiento y organización del Ayuntamiento a partir de este momento, que perjudicando los derechos del partido que los considera que ya no forman parte del mismo, e incluso la de los mismos Concejales que ha solicitado la baja, y si no es así y en el caso de que estuvieren presentes en el Pleno podrán manifestar lo contrario, pudiéndose considerar un derecho de los mismos, abandonar un grupo o partido, que por parte de los miembros del Pleno municipal no se tomare conocimiento de dicha situación y de que ello supone "ex lege" "el pase automático de los mismos a la condición de concejales no adscritos, cuando además ni siquiera se trata de un asunto sobre el que haya que haya que debatir o votar, ya que se entiende que comprobados los requisitos extrínsecos no cabe la posibilidad legal de negarse a tomar conocimiento de dicha circunstancia.

-Las consecuencias organizativas o de funcionamiento del pase a concejales no adscritos se producen a partir de la toma de conocimiento, por lo tanto no van en este punto del Orden del Día, entendiendo que deberán resolverse las situaciones que se generen por tal circunstancia, conforme al procedimiento y normativa legal que resulte de aplicación por quien corresponda.>>>

Pide la palabra el Sr. Sánchez portavoz del Grupo Socialista para decir que de cara a la organización de este Pleno el Sr. Secretario ha dicho las consecuencias de su pase tanto del Sr. Presidente como de sus compañeros a la condición de concejales no adscritos y por parte de su grupo les gustaría saber cual va a ser el funcionamiento concreto de este pleno, ya que como sabemos las intervenciones de hacen pro grupos municipales y en este caso los concejales no adscritos tendrían derecho como señala la jurisprudencia del Tribunal Constitucional a expresarse si lo desean en cada uno de los puntos ya que se entiende que solamente se representan a si mismos y no representan absolutamente a nadie más por eso son considerados no adscritos o como popularmente también se les conoce como trásfugas, al ser esta una situación novedosa en nuestro ayuntamiento y consideramos que en aras a la seguridad jurídica a la coherencia y a la confianza que debe tener este Pleno se debe decir antes de comenzar con la deliberación y votación de los diferentes asuntos que se traen a este Pleno cual va a ser la organización para así poder organizarnos correctamente.

Interviene el Sr. Presidente para indicar que en el caso de aquellas propuestas de los concejales proponentes esos actuaran en último lugar, en el caso de aquellas presentadas por los distintos grupos políticos los concejales no adscritos actuaran en primer lugar, actuando en segundo lugar el partido que no haya propuesto la moción y en tercer lugar el partido proponente, cambiando así el orden establecido hasta la fecha.

El Sr. Sánchez pregunta si respecto a los tiempos se entiende que 10 más 5 es para el conjunto de los no adscritos o 10 más 5 para cada uno de ellos, a lo que se le contesta que será única y exclusivamente para el interviniante.

Seguidamente el Sr. Presidente proclama la toma de conocimiento por el Pleno de la baja de partido Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía de los Concejales: D. Jerónimo Moya Puerta con DNI 77517023P, Doña María Dolores Agudo Valdés con DNI 45540319S, D. Juan Guillén García con DNI 34791057S, y Doña Mónica Sánchez Abril con DNI 48431936P, y de su pase a la condición de concejales no adscritos en esta Corporación.

3. DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía, respecto de las cuales se acuerda el enterado:

<<<2023/114	23/01/2023	CONTRATACIÓN Y MODIFICACIÓN HOJA INVENTARIO VALOR INMUEBLES CONVENIOS NAVE B Y NAVE E P.I. ALMARJAL FASE I
2023/115	23/01/2023	JUVENTUD Y DEPORTES Cartografiado de un mapa para el 35 Trofeo Internacional Murcia Costa Cálida en el Coto de las Maravillas, Cehegín, del 20 al 27 de febrero de 2023. Expediente: 0024./2023 Inicio de expediente de oficio genérico inicio de expediente de oficio genérico
2023/116	23/01/2023	RECURSOS HUMANOS PERMISO DE LACTANCIA SOLICITADO POR FUNCIONARIO MUNICIPAL
2023/117	23/01/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS REF. DRO-85/2022
2023/118	23/01/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA LU-55/2022
2023/119	23/01/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA Nº LU-45/2022
2023/120	23/01/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS
2023/121	23/01/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-91/2022
2023/122	23/01/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-97/2022
2023/123	23/01/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-81/2022
2023/124	23/01/2023	URBANISMO Y RESOLUCION DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE

	OBRAS MUNICIPALES	OBRAS Nº DRO-93/2022
2023/125	23/01/2023 OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-94/2022
2023/126	23/01/2023 OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA Nº DRO-95/2022
2023/127	23/01/2023 OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA Nº LU-8/2021
2023/128	23/01/2023 OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-96/2022
2023/129	23/01/2023 OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-99/2022
2023/130	23/01/2023 OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-100/2022
2023/131	23/01/2023 OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN RENOVACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA Nº M-3/2020
2023/132	23/01/2023 OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-102/2022
2023/133	23/01/2023 OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-25/2022
2023/134	23/01/2023 OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-101/2022
2023/135	23/01/2023 OBRAS MUNICIPALES	Instancia general

2023/136 24/01/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA Nº LU-30/2021
2023/137 24/01/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN RENOVACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA Nº LU-19/2021
2023/138 24/01/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA Nº LU-12/2022
2023/139 24/01/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA Nº M-38/2020
2023/140 24/01/2023	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria
2023/141 24/01/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Requerimiento de acreditación de representación
2023/142 24/01/2023	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE LAS NAVES "B" Y "E" P.I. ALMARJAL, FASE I
2023/143 24/01/2023	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	DECLARANDO DESIERTA LICITACIÓN CONTRATACIÓN CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO CON LA INSTALACIÓN DE UN CARGADOR PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS ASÍ COMO EL ESPACIO PARA SITUAR DOS COCHES DURANTE LA RECARGA
2023/144 24/01/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-88/2022
2023/145 24/01/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	Instancia general
2023/146 25/01/2023	TESORERÍA	COMPENSACIÓN A INSTANCIA DE CURENERGIA,S.A.

2023/147	25/01/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA N° LU-51/2021
2023/148	25/01/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA N° LU-46/2021
2023/149	25/01/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DE RENOVACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS N° DRO-68/2021
2023/150	25/01/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA N° LU-21/2021
2023/151	25/01/2023	TESORERÍA	R.A. COMPENSACIÓN OVP POSTES IBERDROLA 2021 Y 2022
2023/152	25/01/2023	TESORERÍA	R.A. ORDENACIÓN DE PAGOS REL.NUM.20230005
2023/153	25/01/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA N° M-37/2020
2023/154	25/01/2023	TESORERÍA	R.A. ORDENACIÓN DE PAGOS RELAC.20230006
2023/155	25/01/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA N° M-28/2014
2023/156	25/01/2023	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	AUTORIZACIÓN DE USO DE LAS ESCUELAS DEL BARRIO DE SAN ANTONIO
2023/157	25/01/2023	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	RESOLUCIÓN CONTRATO OBRAS PISTA DEPORTIVA DE CÉSPED ARTIFICIAL Y ARREGLOS EN ZONAS EXTERIORES DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO LOLI DE GEA DE CEHEGÍN
2023/158	25/01/2023	POLICÍA LOCAL	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR N° 10/2023. JOSE MARIA PEREZ LOPEZ
2023/159	25/01/2023	POLICÍA LOCAL	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR N° 09/2023. MARAVILLAS FERNANDEZ MARTINEZ
2023/160	25/01/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Resolución del expediente de responsabilidad patrimonial

2023/161 25/01/2023 RECURSOS HUMANOS	NOMBRAMIENTO DE D. ANTONIO ALFONSO GARCÍA HIDALGO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA EN LA PLAZA DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL
2023/162 25/01/2023 POLICÍA LOCAL	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 08/2023. ALEJANDRO FERNANDEZ MARTIN
2023/163 25/01/2023 SECRETARÍA GENERAL	RESOLUCIÓN TRASLADO INFORME 0238-2022
2023/164 25/01/2023 POLICÍA LOCAL	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 07/2023. JOSE ANGEL MIRALLES LOPEZ
2023/165 25/01/2023 POLICÍA LOCAL	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 06/2023. ALVARO DURAN BELMONTE
2023/166 25/01/2023 POLICÍA LOCAL	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 05/2023. ISMAEL MARTINEZ FERNANDEZ
2023/167 25/01/2023 POLICÍA LOCAL	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 03/2023. ASEN GANEV YORDANOV
2023/168 25/01/2023 POLICÍA LOCAL	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 02/2023. SENKO DIMITROV ASENOV
2023/169 25/01/2023 POLICÍA LOCAL	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 01/2023. JOSE MARIA FERNANDEZ LOPEZ
2023/170 25/01/2023 INTERVENCIÓN	002 RESOL INCORP REM CREDITO EXPTE 0183 2023 CH E
2023/171 26/01/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Resolución del expediente de responsabilidad patrimonial
2023/172 26/01/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y R.A. JUSTIFICACIÓN ANTICIPO CAJA FIJA SERVICIOS MUNICIPALES	2022
2023/173 26/01/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA Nº M-52/2020
2023/174 26/01/2023 URBANISMO Y OBRAS	RESOLUCIÓN DE RENOVACIÓN DE

MUNICIPALES	LICENCIA URBANÍSTICA Nº M-53/2020
2023/175 26/01/2023 INTERVENCIÓN	RELACION AD 20230006
ALCALDÍA, ÓRGANOS 2023/176 26/01/2023 COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	ADJUDICACION CONTRATO MENOR A TABLEROS Y PUERTAS MORENO S.L.
2023/177 26/01/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN INFORME PREVIO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL COORDINADOR DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Nº EXPTE. 0213/2023
2023/178 27/01/2023 TURISMO	R.A. AUTORIZACIÓN PAJ "MERCADILLO ARTESANAL EL MESONCICO"
2023/179 27/01/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA Nº LU-25/2022
ALCALDÍA, ÓRGANOS 2023/180 27/01/2023 COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria
2023/181 27/01/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA Nº LU-34/2022
2023/182 27/01/2023 TESORERÍA	R.A.AUTORIZACIÓN PRESENTACIÓN Y PAGO IVA 4ºTRIM/2022
2023/183 27/01/2023 INTERVENCIÓN	003 RESOL INCORP REM CREDITO EXPTE 0262 2023 CH E
ALCALDÍA, ÓRGANOS 2023/184 27/01/2023 COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA. MESA INFORMATIVA VOX.
2023/185 27/01/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA	Acuerdo sobre la publicidad de actualización de importes de coeficientes máximos previstos en el cálculo del valor del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) para devengos generados al ejercicio fiscal 2023.
2023/186 27/01/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Nº EXPTE. 0213/2023
2023/187 27/01/2023 POLICÍA LOCAL	SOLICITUD ALTA DE VADO PERMANENTE EN CALLE ANTONIO BERNAL 35. DAVID

GIMENEZ RUIZ

2023/188 27/01/2023 RECURSOS HUMANOS	NOTIFICACIÓN A AYUNTAMIENTO DE DOCUMENTOS DE PATO D LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y RECLAMACIÓN DE DEUDA
2023/189 27/01/2023 RECURSOS HUMANOS	SEGUROS SOCIALES DICIEMBRE 2022
2023/190 27/01/2023 RECURSOS HUMANOS	DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES NOMINA ENERO 2023
2023/191 27/01/2023 RECURSOS HUMANOS	DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES NOMINA ENERO 2023
2023/192 27/01/2023 RECURSOS HUMANOS	DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES NOMINA ENERO 2023
2023/193 30/01/2023 JUVENTUD Y DEPORTES	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL DÍA DE SAN VALENTIN 2023
2023/194 30/01/2023 INTERVENCIÓN	20230130 005 RESOL COMPENSACION DEUDAS ELITESA EXPTE 0260 2023 CH E
2023/195 30/01/2023 POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN SOLICITUD DE LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS. ANTONIO MOYA FERNANDEZ
2023/196 30/01/2023 TURISMO	Inicio de expediente de oficio genérico
2023/197 30/01/2023 INTERVENCIÓN	002 RESOL MODIF CREDITO EXPTE 0252 2023 CH E
2023/198 31/01/2023 RECURSOS HUMANOS	R.A.ORDENACIÓN DE PAGO SEG.SOCIALES DICBRE/22
2023/199 31/01/2023 RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN NÓMINA DE ENERO 2023
2023/200 31/01/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-105/2022
2023/201 31/01/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-104/2022
2023/202 31/01/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-103/2022
2023/203 31/01/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-107/2022

2023/204 31/01/2023 RECURSOS HUMANOS	CORRECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 3264/2022
2023/205 31/01/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	Resolución adjudicación (Expte. nº 3032/2022)
2023/206 31/01/2023 TURISMO	Resolución de corrección de errores (Expte. núm. 0110/2023)
2023/207 31/01/2023 RECURSOS HUMANOS	R.A. ORDENACIÓN DE PAGO NÓMINAS ENERO/2023
2023/208 31/01/2023 DESARROLLO LOCAL	Inicio de expediente de oficio genérico alquiler pantalla led
2023/209 31/01/2023 RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE NÓMINA DE VACACIONES NO DISFRUTADAS
2023/210 31/01/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE OBRAS. REALIZACION DE TABIQUE Y PUERTA EN OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO.
2023/211 01/02/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM Vehículo agrícola
2023/212 01/02/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO VESTUARIO SERVICIOS MUNICIPALES
2023/213 01/02/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM Vehículo agrícola
2023/214 01/02/2023 RECURSOS HUMANOS	APROBAR LAS CUOTAS DE LIQUIDACIÓN SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SALARIOS DE TRAMITACIÓN
2023/215 01/02/2023 POLICÍA LOCAL	SOLICITUD ALTA VADO PERMANENTE Y AMPLIACION DE PROHIBICION APARCAMIENTO EN CL LOS ANGELES S/N. JUANA AMOR GARCIA
2023/216 01/02/2023 POLICÍA LOCAL	SOLICITUD ALTA DE VADO PERMANENTE EN CL VENEZUELA 8. FRANCISCO JOSE MARTINEZ DURAN
2023/217 01/02/2023 JUVENTUD Y DEPORTES	R.A. AUTORIZACIÓN PAJ ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES DINAMIZACIÓN COMERCIAL Y HOSTELERA SAN VALENTIN
2023/218 01/02/2023 URBANISMO Y OBRAS	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN

	MUNICIPALES	RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-115/2022
2023/219 01/02/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-106/2022
2023/220 02/02/2023	TESORERÍA	R.A. ORDENACIÓN DE PAGOS RELAC.20230010
2023/221 02/02/2023	INTERVENCIÓN	003 RESOL ALCALDIA EXPTE 0286 2023 CH E
2023/222 02/02/2023	POLICÍA LOCAL	AUTORIZACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS MEDIANTE GRABACIÓN DE IMAGEN POR VIDEOVIGILANCIA COMISARÍA DE POLICÍA LOCAL
2023/223 02/02/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	INADMISIÓN A TRÁMITE DE RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2023/224 02/02/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	Inscripción de la tramitación del expediente en el Registro de la Propiedad
2023/225 02/02/2023	POLICÍA LOCAL	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 16/2023. JOSE ANTONIO RAMON FUENTES
2023/226 02/02/2023	POLICÍA LOCAL	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 15/2023. BERNARDO FERNANDEZ SARRION
2023/227 02/02/2023	POLICÍA LOCAL	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 14/2023. MOHAMED LMZIZ
2023/228 02/02/2023	POLICÍA LOCAL	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 13/2023. DIEGO RAMON GARCIA MARIN
2023/229 02/02/2023	POLICÍA LOCAL	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 12/2023. SERGIO CARMONA VALERA
2023/230 02/02/2023	POLICÍA LOCAL	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 11/2023. FRANCISCO JAVIER GALLEG VIDAL
2023/231 02/02/2023	RECURSOS HUMANOS	R.A. ORDENACIÓN PAGO VACACIONES NO DISFRUTADAS

2023/232	02/02/2023	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO.
2023/233	02/02/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2023/234	02/02/2023	RECURSOS HUMANOS	TRASLADO TEMPORAL DE OPERARIO AL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS
2023/235	02/02/2023	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	Resolución adjudicación contrato menor Asistencia Técnica Convocatoria PIMA Cambio Climático
2023/236	02/02/2023	TESORERÍA	R.A. JUSTIFICACIÓN PAJ VISITA A PREMIÁ
2023/237	02/02/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA TERMINACIÓN DEL EXPEDIENTE
2023/238	02/02/2023	RECURSOS HUMANOS	FINALIZACION DE ADSCRIPCIÓN TEMPORAL
2023/239	03/02/2023	SUBVENCIONES	R.A. ORDENACIÓN PAGO DEVOL.SUBVENCIÓN CARM
2023/240	03/02/2023	SECRETARÍA GENERAL	RESOLUCIÓN ACCESO A INFORMACIÓN GMS
2023/241	03/02/2023	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	Resolución adjudicación contrato menor de Suministro de Gasóleo Calefacción de Edificios Públicos
2023/242	03/02/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	Anotación de la resolución del expediente en el Registro de la Propiedad
2023/243	03/02/2023	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria
2023/244	03/02/2023	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE OPERARIO DEL SERVICIO DE RRSU PARA SUSTITUCIÓN DE UN TRABAJADOR DE BAJA POR INCAPACIDAD TEMPORAL.

2023/245 03/02/2023 RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN CONTRATACIÓN DE OPERARIO DEL SERVICIO DE RRSU PARA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADOR DURANTE VACACIONES DEL AÑO 2022
2023/246 03/02/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SEPARADORES QUE GARANTICEN UN DISTANCIAMIENTO SOCIAL EN EL MERCADO SEMANAL
2023/247 03/02/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	Resolución contrato menor mobiliario oficina para Tesorería (Expte. nº 3775/2022)
2023/248 03/02/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTOR Y SECRETARIO DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACION
2023/249 03/02/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	Instancia general
2023/250 03/02/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	Instancia general
2023/251 03/02/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	Instancia general
2023/252 03/02/2023 RECURSOS HUMANOS	R.A. ORDENACIÓN DE PAGO ACTA LIQUIDACIÓN TGSS
2023/253 03/02/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	Instancia general
2023/254 06/02/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	ADJUDICACION CONTRATO MENOR. ADQUISICION DE 50 PLACAS DE CERAMICA.
2023/255 06/02/2023 RECURSOS HUMANOS	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO BORM
2023/256 06/02/2023 TESORERÍA	Inicio de expediente de oficio genérico
2023/257 06/02/2023 SECRETARÍA GENERAL	RESOLUCIÓN ACCESO A INFORMACIÓN GMS
2023/258 06/02/2023 RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO

2023/259	06/02/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	Instancia general
2023/260	06/02/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	Instancia general
2023/261	06/02/2023	TESORERÍA	Inicio de expediente de oficio genérico
2023/262	06/02/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	Instancia general
2023/263	06/02/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	Instancia general
2023/264	06/02/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	Instancia general
2023/265	06/02/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	Instancia general
2023/266	07/02/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-110/2022
2023/267	07/02/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-108/2022
2023/268	07/02/2023	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR CONSULTORÍA TÉCNICA DIGITALIZACIÓN CASCO ANTIGUO
2023/269	07/02/2023	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PLAN CORRESPONSABLES
2023/270	08/02/2023	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL
2023/271	08/02/2023	RECURSOS HUMANOS	RESOLUCIÓN SOBRE DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL POR MOVILIDAD
2023/272	08/02/2023	RECURSOS HUMANOS	RESOLUCIÓN SOBRE DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA

	LOCAL POR MOVILIDAD
2023/273 08/02/2023 JUVENTUD Y DEPORTES	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DIVA'S DISCO
2023/274 08/02/2023 JUVENTUD Y DEPORTES	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR CONCIERTO FORMULA ABIERTA
2023/275 09/02/2023 INTERVENCIÓN	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTO 2023. TRANSFERENCIA LOLI DE GEA
2023/276 09/02/2023 RECURSOS HUMANOS	ORDENACIÓN DE PAGO PAJ
2023/277 09/02/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO EXPTE Nº 0095/2023
2023/278 09/02/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN INVERSIONES APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO MONTES PÚBLICOS
2023/279 09/02/2023 INTERVENCIÓN	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTO 2023-TRANSFERENCIA PABELLÓN LOLI DE GEA
2023/280 09/02/2023 INTERVENCIÓN	RELACION AD 20230009
2023/281 10/02/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria
2023/282 10/02/2023 TURISMO	R.A. JUSTIFICACIÓN PAJ MERCADILLO ARTESANAL
2023/283 10/02/2023 TESORERÍA	R.A. JUSTIFICACIÓN PAJ LICENCIAS BUSSINES STARTER
2023/284 10/02/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	AUTORIZACION OCUPACION DE LA VIA PUBLICA
2023/285 10/02/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS MUNICIPALES	EXpte 0153/2023
2023/286 10/02/2023 RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL MEDIANTE MOVILIDAD

2023/287	10/02/2023	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL MEDIANTE MOVILIDAD.
2023/288	11/02/2023	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	Resolución adjudicación contrato prestación de servicios para la redacción del proyecto, dirección de obra, coordinación de seg. y salud de la obra "Área de acogida para autocaravanas" (Expte. nº 0092/2023)
2023/289	13/02/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA Nº LU-48/2022
2023/290	13/02/2023	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	SOLICITUD DE AUTORIZACION DIRECCION GENERAL DE MEDIO NATURAL
2023/291	13/02/2023	APERTURAS,INSTALACIONES Y RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	APERTURAS,INSTALACIONES Y RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES EXPTE. Nº 0153/2023
2023/292	13/02/2023	SECRETARÍA GENERAL	NOMBRAMIENTO INTERVENTORA ACCIDENTAL
2023/293	13/02/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA Nº LU-44/2022
2023/294	13/02/2023	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADmisión A TRÁMITE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO FRENTE A LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LA C/GINÉS DE PACO Y C/MATARÓ
2023/295	14/02/2023	EDUCACIÓN Y CULTURA	Resolución de contrato menor compra de suministros para la escuela municipal de música.
2023/296	14/02/2023	EDUCACIÓN Y CULTURA	Compra de suministros para la escuela municipal de música.
2023/297	14/02/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA Nº LU-54/2022
2023/298	14/02/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL EXPEDIENTE
2023/299	14/02/2023	URBANISMO Y OBRAS	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE

	MUNICIPALES	CONTRATO EXPTE. N° 4060/2022
2023/300 15/02/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA N° LU-40/2022
2023/301 15/02/2023	SECRETARÍA GENERAL	NOMBRAMIENTO DE TESORERA ACCIDENTAL. ANTONIA PADILLA ROMERO
2023/302 15/02/2023	RECURSOS HUMANOS	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO B.O.R.M.
2023/303 15/02/2023	SUBVENCIONES	Designación directora facultativa ejecución obras Renovación red abastecimiento El Chaparral
2023/304 15/02/2023	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	AUTORIZACION USO CASA DE LA CULTURA
2023/305 15/02/2023	EDUCACIÓN Y CULTURA	Inicio de expediente de oficio genérico
2023/306 15/02/2023	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	TRAMITACION INSCRIPCION EN INDUSTRIA Y ALUMBRADO EXTRAORDINARIO CARNAVAL 2023 Y APODERAMIENTO PARA LOS TRAMITES NECESARIOS
2023/307 16/02/2023	JUVENTUD Y DEPORTES	CONTRATO MENOR ALQUILER CARPA PARA GRAN VIA 2023
2023/308 16/02/2023	JUVENTUD Y DEPORTES	ESPECTÁCULOS DE ANIMACIÓN INFANTIL PARA EL CARNAVAL 2023 DE CEHEGÍN
2023/309 16/02/2023	SECRETARÍA GENERAL	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO SECRETARIA ACCIDENTAL
2023/310 16/02/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE N° 0289/2023
2023/311 17/02/2023	INTERVENCIÓN	RELACION AD 20230012
2023/312 17/02/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES EXPTE. N° 0289/2023
2023/313 17/02/2023	SECRETARÍA GENERAL	RESOLUCIÓN CESIÓN INSTALACIONES GALA CULTURAL
2023/314 17/02/2023	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A TRABAJADOR

2023/315 17/02/2023 RECURSOS HUMANOS	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO B.O.R.M.
2023/316 17/02/2023 JUVENTUD Y DEPORTES	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE PRODUCCIÓN, ILUMINACIÓN Y SONIDO PARA EL 18, 19 Y 21 DE FEBRERO PARA EL CARNAVAL DE CEHEGÍN
2023/317 17/02/2023 TURISMO	Adjudicación contrato menor de suministro obsequios comparsas carnaval y premios adultos y niños 2023
2023/318 17/02/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN COMUNICACIÓN PREVIA N° CPO-103/2022
2023/319 17/02/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria
2023/320 17/02/2023 EDUCACIÓN Y CULTURA	Resolución de adjudicación contrato menor "Animación a la lectura en Cehegín y pedanías 2023"
2023/321 17/02/2023 SERVICIOS SOCIALES	Resolución de adjudicación Contrato menor Actividades de ocio para jóvenes Plan Corresponsables
2023/322 17/02/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	Resolución adjudicación contrato menor "Suministro gasóleo calefacción CEIP Ciudad de Begastri"
2023/323 17/02/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO SANCIONADOR
2023/324 18/02/2023 TURISMO	R.A. AUTORIZACIÓN PAJ MÚSICA Y VINO
2023/325 18/02/2023 TURISMO	Adjudicación contrato menor Espectáculo de calle desfile carnaval 25-02-2023 Cehegín.
2023/326 18/02/2023 TURISMO	Adjudicación contrato menor Transporte y desplazamiento de tribunas desfile de Carnaval Cehegín 2023.
2023/327 18/02/2023 TURISMO	Adjudicación contrato menor Montaje de tribunas desfile de carnaval Cehegín 2023
2023/328 20/02/2023 URBANISMO Y OBRAS	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE

MUNICIPALES	CONTRATO EXPTE Nº 0380/2023
2023/329 20/02/2023 RECURSOS HUMANOS	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO I.R.P.F MES DE ENERO DE 2023
2023/330 20/02/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-111/2022
2023/331 20/02/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-105/2022
2023/332 20/02/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-109/2022
2023/333 21/02/2023 RECURSOS HUMANOS	DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES.
2023/334 21/02/2023 RECURSOS HUMANOS	DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES.
2023/335 21/02/2023 RECURSOS HUMANOS	DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES.
2023/336 21/02/2023 RECURSOS HUMANOS	DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES.
2023/337 21/02/2023 RECURSOS HUMANOS	DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES.
2023/338 21/02/2023 RECURSOS HUMANOS	DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES.
2023/339 21/02/2023 RECURSOS HUMANOS	DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES
2023/340 21/02/2023 RECURSOS HUMANOS	DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES.
2023/341 21/02/2023 RECURSOS HUMANOS	DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES
2023/342 21/02/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	EVENTUAL DERECHO DE TANTEO
2023/343 21/02/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, NOMBRAMIENTO DE LETRADOS Y EMPLAZAMIENTO A INTERESADOS EN

RELACION CON EL PROCEDIMIENTO
ORDINARIO Nº 58/2023

2023/344 21/02/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EMPLAZAMIENTO A INTERESADOS Y NOMBRAMIENTO DE LETRADOS EN EL P.O. 47/2023
2023/345 21/02/2023	EDUCACIÓN Y CULTURA	Instancia general
2023/346 21/02/2023	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria
2023/347 21/02/2023	SECRETARÍA GENERAL	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN USO ESPACIO PUBLICO
2023/348 21/02/2023	INTERVENCIÓN	003 RESOL INCORP REM CREDITO EXPTE 0509 2023 CH E
2023/349 21/02/2023	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN CONTRATACIÓN ENAJENACIÓN NAVE "E" P.I. ALMARJAL 1ª FASE
2023/350 21/02/2023	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.
2023/351 22/02/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	Resolución del expediente
2023/352 22/02/2023	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	ADJUDICACION CONTRATO MENOR. PROYECTOS EN LA REGION DE MURCIA.
2023/353 22/02/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCION ADJUDICACION DE CONTRATO EXPTE Nº 0381/2023
2023/354 23/02/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 0482/2023
2023/355 23/02/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN SOLICITUD DE LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS. ANGEL CABEZA MARTINEZ
2023/356 23/02/2023	SECRETARÍA GENERAL	RESOLUCIÓN USO CENTRO CULTURAL ADOLFO SUAREZ 26-03-2023

2023/357 23/02/2023 INTERVENCIÓN	RELACION AD 20230016
2023/358 23/02/2023 INTERVENCIÓN	000 DECRETO LIQUIDACION PTO 2022 EXPTE 3321 2022 CH E
2023/359 23/02/2023 SECRETARÍA GENERAL	RESOLUCIÓN CESIÓN USO ESPACIO JOVEN 04-03-2023
2023/360 23/02/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCION ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE. Nº 0491/2023
2023/361 24/02/2023 TESORERÍA	R.A. ORDENACIÓN DE PAGOS RELAC.20230013
2023/362 24/02/2023 INTERVENCIÓN	003 RESOL ALCALDIA EXPTE 0548 2023 CH E
2023/363 24/02/2023 INTERVENCIÓN	20230224 RESOL DESEST RECURSO CONEXION CULTURA EXPTE 2629 2021 CH E
2023/364 24/02/2023 DESARROLLO LOCAL	Inicio de expediente de oficio genérico
2023/365 24/02/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	Resolución adjudicación del contrato menor del servicio de protocolo, implantación y formación en acoso laboral (Expte. nº 0342/2023)
2023/366 24/02/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	ADJUDICACION CONTRATO MENOR CAMPAÑA DE COMUNICACION PROYECTOS MUNICIPALES
2023/367 24/02/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria
2023/368 24/02/2023 JUVENTUD Y DEPORTES	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PRODUCCIÓN SÁBADO DE PIÑATA
2023/369 24/02/2023 SERVICIOS SOCIALES	Resolución de adjudicación contrato menor campamento junio plan correspondientes
2023/370 24/02/2023 SERVICIOS SOCIALES	Resolución de adjudicación contrato menor taller de astronomía para adolescentes
2023/371 24/02/2023 JUVENTUD Y DEPORTES	SUBSANACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PRODUCCIÓN SÁBADO DE PIÑATA

2023/372 24/02/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO REDACCIÓN PROYECTO EJECUCIÓN REHABILITACIÓN MÓDULO QUE DA HACIA LA CALLE MAYOR DE LA CASA DE LAS HERMANAS ORTEGA LORENCO (BOTICARIAS)
2023/373 24/02/2023 JUVENTUD Y DEPORTES	SUBSANACIÓN CONTRATO MENOR PRODUCCIÓN SABADO DE PIÑATA POR ERROR EN LA CONCEJALIA
2023/374 27/02/2023 TESORERÍA	R.A. AUTORIZAR COMPENSACIÓN AUTO RECAMBIO GRAN VÍA
2023/375 27/02/2023 RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS RETRIBUCIONES ABONADAS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE ENERO DE 2023.
2023/376 27/02/2023 SERVICIOS SOCIALES	Resolución adjudicación contrato menor "taller de grafitis para jóvenes"
2023/377 27/02/2023 RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN NÓMINA FEBRERO 2023
2023/378 27/02/2023 JUVENTUD Y DEPORTES	RESOLUCIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN 371/2023
2023/379 27/02/2023 RECURSOS HUMANOS	PASE A SEGUNDA ACTIVIDAD DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL POR RAZÓN DE EDAD
2023/380 27/02/2023 INTERVENCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2023. INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO
2023/381 27/02/2023 RECURSOS HUMANOS	ASIGNACION DE PRODUCTIVIDAD
2023/382 27/02/2023 SECRETARÍA GENERAL	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN USO PLAZA DE TOROS 25-03-2023
2023/383 27/02/2023 RECURSOS HUMANOS	ASIGNACION DE PRODUCTIVIDAD
2023/384 27/02/2023 RECURSOS HUMANOS	ASIGNACION DE PRODUCTIVIDAD
2023/385 27/02/2023 RECURSOS HUMANOS	ASIGNACION DE PRODUCTIVIDAD
2023/386 27/02/2023 RECURSOS HUMANOS	ASIGNACIÓN DE PRODUCTIVIDAD
2023/387 27/02/2023 RECURSOS HUMANOS	ASIGNACIÓN DE PRODUCTIVIDAD

2023/388 27/02/2023 RECURSOS HUMANOS	ASIGNACION DE PRODUCTIVIDAD
2023/389 27/02/2023 RECURSOS HUMANOS	DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN N°276/2023
2023/390 27/02/2023 RECURSOS HUMANOS	ASIGNACIÓN DE PRODUCTIVIDAD
2023/391 27/02/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA Nº LU-37/2022
2023/392 27/02/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA Nº LU-36/2022
2023/393 28/02/2023 RECURSOS HUMANOS	R.A. ORDENACIÓN PAGO NÓMINA FEBRERO
2023/394 28/02/2023 RECURSOS HUMANOS	R.A. ORDENACIÓN PAGO SEG.SOCIALES ENERO
2023/395 28/02/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS LIBRES Y RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL ALCÁZAR
2023/396 28/02/2023 POLICÍA LOCAL	PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN EXpte SANCIONADOR Nº 80/2022. PEDRO FERNANDEZ ORTEGA Y MARIA DOLORES CORBALAN COLLADOS
2023/397 28/02/2023 DESARROLLO LOCAL	R.A. AUTORIZACIÓN PAJ "CATERING GALA MUJER 2023"
2023/398 28/02/2023 TESORERÍA	R.A. ORDENACIÓN PAGOS REL.20230016 MCT
2023/399 28/02/2023 RECURSOS HUMANOS	INOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIA COMO ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
2023/400 28/02/2023 RECURSOS HUMANOS	NOMBRAIMIENTO DE FUNCIONARIA COMO ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
2023/401 28/02/2023 RECURSOS HUMANOS	NOMBRAIMIENTO DE FUNCIONARIO COMO ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE

CEHEGÍN

2023/402 28/02/2023 RECURSOS HUMANOS

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIA COMO ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN

2023/403 28/02/2023 RECURSOS HUMANOS

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIA COMO ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN

2023/404 28/02/2023 RECURSOS HUMANOS

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIA COMO ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN

2023/405 28/02/2023 RECURSOS HUMANOS

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIA COMO ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN

2023/406 01/03/2023 DESARROLLO LOCAL

CORRECIÓN ERROR RESOLUCIÓN EXPTE GALA MUJERES 23

2023/407 01/03/2023 SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN USO DOMINIO PÚBLICO

2023/408 01/03/2023 POLICÍA LOCAL

SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULAR DE VADO PERMANENTE N° 938 EN CL FUENTE ABAD 4. ANTONIO CORBALÁN CIUDAD

2023/409 01/03/2023 POLICÍA LOCAL

SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULAR Y AMPLIACIÓN DE VADO PERMANENTE N° 139 EN CL VIRTUD 10. FRANCISCA ESPÍN DE GEA

2023/410 01/03/2023 POLICÍA LOCAL

SOLICITUD DE VADO PERMANENTE Y AMPLIACIÓN DE PROHIBICIÓN EN CL JARDÍN ESQUINA CTRA DE MURCIA 103. DIEGO AMORES MOYA

2023/411 01/03/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE SEPARADORES QUE GARANTICEN UN DISTANCIAMIENTO SOCIAL EN EL MERCADO SEMANAL (LOTE 2)

2023/412 01/03/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y

RESOLUCIÓN PUBLICACIÓN BORM 3742/2022

CORPORACIÓN

2023/413 01/03/2023 DESARROLLO LOCAL	Inicio de expediente de oficio genérico
2023/414 01/03/2023 SERVICIOS SOCIALES	Resolución adjudicación contrato menor Auditoría Plan Corresponsables
2023/415 01/03/2023 COLEGIADOS Y CORPORA CION	ALCALDÍA, ÓRGANOS Resolución de convocatoria
2023/416 01/03/2023 COLEGIADOS Y CORPORA CION	ALCALDÍA, ÓRGANOS Resolución de convocatoria
2023/417 02/03/2023 RECURSOS HUMANOS	PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y NOMBRAMIENTO DE LETRADOS EN RELACION CON EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 1/2023 DE VICTORIA GIMENEZ ESCUDERO
2023/418 02/03/2023 RECURSOS HUMANOS	PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y NOMBRAMIENTO DE LETRADOS EN RELACION CON EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 2/2023 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADTVO. Nº 5
2023/419 02/03/2023 RECURSOS HUMANOS	PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y NOMBRAMIENTO DE LETRADOS EN RELACION CON EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 2/2023 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADTVO. Nº 2
2023/420 02/03/2023 RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE NÓMINA DE VACACIONES NO DISFRUTADAS
2023/421 02/03/2023 RECURSOS HUMANOS	AMPLIACION DE JORNADA DE MONITOR DEPORTIVO
2023/422 02/03/2023 RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE NÓMINA DE VACACIONES NO DISFRUTADAS
2023/423 02/03/2023 TESORERÍA	R.A. ORDENACIÓN PROPUESTA DE PAGOS NUM. 0017
2023/424 02/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 0398/2023
2023/425 02/03/2023 URBANISMO Y OBRAS	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE

MUNICIPALES	CONTRATO EXPTE. N° 0470/2023
2023/426 02/03/2023 SECRETARÍA GENERAL	RESOLUCIÓN CESIÓN USO CENTRO CULTURAL ADOLFO SUAREZ
2023/427 02/03/2023 INTERVENCIÓN	RELACION AD 20230019
2023/428 02/03/2023 POLICÍA LOCAL	SOLICITUD DE ALTA DE VADO PERMANENTE EN CL PEREZ GALDOS 11. MARIA FRANCISCA SANCHEZ RUIZ
2023/429 02/03/2023 POLICÍA LOCAL	SOLICITUD DE ALTA DE VADO PERMANENTE EN CALLE ANDALUCÍA 3. JORGE PEÑARANDA MELGAR
2023/430 02/03/2023 RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE NÓMINA DE ATRASOS DE FANI ASPAROHUOVA (PMEF)
2023/431 02/03/2023 TESORERÍA	R.A. FRACCIONAMIENTO PLUS-VALÍA
2023/432 02/03/2023 TESORERÍA	R.A. FRACCIONAMIENTO PLUS-VALÍA
2023/433 02/03/2023 TESORERÍA	R. A. AUTORIZAR COMPENSACIÓN DEUDA TRIBUTARIA
2023/434 02/03/2023 TESORERÍA	R.A. ORDENACIÓN PAGO RELACIÓN 2023/0018
2023/435 02/03/2023 SUBVENCIONES	Justificación subvención directa Concentración de Bandas de Cornetas y Tambores 2022
2023/436 02/03/2023 RECURSOS HUMANOS	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO BORM
2023/437 02/03/2023 SUBVENCIONES	Requerimiento subsanación justificación subvención directa Moto Club Begastri
ALCALDÍA, ÓRGANOS 2023/438 03/03/2023 COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria
2023/439 03/03/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	Resolución en relación a la solicitud de suspensión de la ejecución (Expte. núm. 3032/2022)
2023/440 03/03/2023 TURISMO	Adjudicación Contrato menor "Actividades y observaciones astronómicas marzo 2023"

2023/441 03/03/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN DE DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES POR MULTAS DE TRÁFICO

2023/442 03/03/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE ALEGACIONES POR MULTAS DE TRÁFICO

2023/443 04/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA DE PARCELACIÓN DE LA FINCA CON N° REGISTRAL 30061 A INSTANCIA DE DON JOSÉ MARÍA CARREÑO MARÍN

2023/444 04/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO N° EXPTE. 0511/2023

2023/445 04/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE. N° 537/2023

2023/446 04/03/2023 INTERVENCIÓN

003 RESOL INCORP REM CREDITO EXPTE 0594 2023 CH E

2023/447 04/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE N° 596/2023

2023/448 06/03/2023 DESARROLLO LOCAL

Inicio de expediente de oficio genérico

2023/449 06/03/2023 SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DESCONVOCATORIA JGL ORDINARIA 6 DE MARZO DE 2023

2023/450 06/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS N° DRO-116/2022

2023/451 06/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS N° DRO-117/2022

2023/452 06/03/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Resolución aprobando indemnización por responsabilidad patrimonial de la administración

2023/453 06/03/2023 INTERVENCIÓN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2023.
GENERACIÓN DE CRÉDITOS
PORINGRESOS.

2023/454 06/03/2023 INTERVENCIÓN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2023.
TRANSFERENCIA PARTIDAS MISMA ÁREA
DE GASTO.

ALCALDÍA, ÓRGANOS

2023/455 06/03/2023 COLEGIADOS Y CORPORACIÓN

Resolución de convocatoria

2023/456 06/03/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	Resolución Recurso Reposición_fondo del asunto
ALCALDÍA, ÓRGANOS 2023/457 07/03/2023 COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria
2023/458 07/03/2023 PATRIMONIO	COMPRA-VENTA Y OPCIÓN DE COMPRA DE TERRENOS FINCA REGISTRAL Nº 3.089
2023/459 07/03/2023 RECURSOS HUMANOS	CORRECCIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 232/2023, SOBRE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO
2023/460 07/03/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN ENAJENACIÓN NAVE "E" P.I. ALMARJAL, FASE I (LOTE 2)
2023/461 08/03/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS LIBRES Y RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL ALCÁZAR
ALCALDÍA, ÓRGANOS 2023/462 08/03/2023 COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	AUTORIZACIÓN SOLICITUD CERTIFICADOS REPRESENTANTE PERSONA JURÍDICA
2023/463 08/03/2023 JUVENTUD Y DEPORTES	COMPRA DE PELOTAS DE TENIS Y PÁDEL PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS Y LA ORGANIZACIÓN DE TORNEOS LOCALES Inicio de expediente de oficio genérico Expediente:0488/2023—CH-E Inicio de expediente de oficio genérico
2023/464 09/03/2023 INTERVENCIÓN	002 RESOL MODIF CREDITO EXPTE 0654 2023 CH E
2023/465 09/03/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	AUTORIZACIÓN CAMBIO VEHÍCULO LICENCIA PARADA TAXI Nº 7
2023/466 09/03/2023 JUVENTUD Y DEPORTES	Resolución adjudicación contrato menor mobiliario feria gastronómica ruta de la tapa 2023
2023/467 09/03/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LA NAVE P2 MANZANA 1 PARCELA 2 P.I. AGUA SALADA Y NAVES CILE A, B, C, G Y H P.I. MULADAR

FASE II

2023/468 09/03/2023 TESORERÍA	R.A. JUSTIFICACIÓN PAJ GTOS.FITUR 2023
2023/469 09/03/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PISTA DEPORTIVA DE CÉSPED ARTIFICIAL Y ARREGLOS EN ZONAS EXTERIORES DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO "LOLI DE GEA"
2023/470 09/03/2023 INTERVENCIÓN	RELACION AD 20230025
2023/471 09/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	Instancia general
2023/472 09/03/2023 RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE VARIAS PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO
2023/473 09/03/2023 TURISMO	Adjudicación contrato menor Rutas de senderismo "12 rutas 12 meses" marzo-23-marzo 24
2023/474 09/03/2023 INTERVENCIÓN	003 RESOL ALCALDIA EXPTE 0452 2023 CH E
2023/475 09/03/2023 RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE VARIAS PLAZAS DE CONDUCTOR POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO.
2023/476 09/03/2023 RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE VARIAS PLAZAS DE OPERARIOS/AS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO.
2023/477 09/03/2023 RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE VARIAS PLAZAS DE OPERARIOS/AS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO.

APROBACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE VARIAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO Y FIJO- DISCONTINUO POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO.

2023/478 09/03/2023 RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº CPO-111/2022

2023/479 09/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-120/2022

2023/480 09/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS Nº CPO-110/2022

2023/481 09/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

Adjudicación contrato menor montaje stand feria de gastronomía marzo 23 en Cehegín

R.A. ORDENACIÓN PAGOS RELAC.20230020

2023/483 10/03/2023 RECURSOS HUMANOS

003 RESOL ALCALDIA EXPTE 0649 2023 CH E

2023/484 10/03/2023 INTERVENCIÓN

Resolución adjudicación contrato menor alquiler de sillas feria gastronómica ruta de la tapa 2023

2023/485 10/03/2023 JUVENTUD Y DEPORTES

Resolución adjudicación contrato menor PRODUCCIÓN, ESCENARIO, TOTEM DE TRUSS Y SONIDO PARA LA FERIA GASTRONÓMICA "RUTA DE LA TAPA" 2023

ALCALDÍA, ÓRGANOS
2023/487 10/03/2023 COLEGIADOS Y CORPORA

Resolución de convocatoria

2023/486 10/03/2023 JUVENTUD Y DEPORTES

Instancia general

URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

Instancia general

2023/489 10/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

2023/490 10/03/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	Instancia general
2023/491 10/03/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	INADMISIÓN A TRÁMITE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2023/492 10/03/2023	TESORERÍA	R.A. FRACCIONAMIENTO ICIO M-30/2020
2023/493 10/03/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	DEVOLUCIÓN FIANZA OBRA EXPTE.CP-21/2022 A D. ÁNGEL PEDRO RODRIGUEZ LÓPEZ
2023/494 10/03/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS Nº CPO-116/2022
2023/495 10/03/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-111/2022
2023/496 10/03/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-119/2022
2023/497 10/03/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-120/2022
2023/498 10/03/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	DEVOLUCIÓN FIANZA OBRA EXPTE. CPO-43/2021 A DOÑA MÓNICA FERNÁNDEZ GEA
2023/499 10/03/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	DEVOLUCIÓN FIANZA OBRA CPO-130/2022 A D. RAMÓN ÉCIJA GONZÁLEZ
2023/500 10/03/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS EXPTE.CPO-107/2022 A DOÑA JULIANA GUILLÉN BUITRAGO
2023/501 10/03/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS CPO-139/2022 A D. JOSÉ MARTÍNEZ SOLER
2023/502 10/03/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS EXPTE. CPO-123/2022 A D. ANTONIO AMORES PLASENCIA
2023/503 10/03/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA Nº M-5/2020
2023/504 13/03/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo

2023/505 13/03/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/506 13/03/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/507 13/03/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/508 13/03/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/509 13/03/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/510 13/03/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/511 13/03/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/512 13/03/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/513 13/03/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/514 13/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS A DOÑA MARÍA JOSEFA CORREAS DE MOYA OBRA DRO-69/2021
2023/515 13/03/2023 TESORERÍA	R.A. ORDENACIÓN DE PAGOS RELAC.20230022
2023/516 13/03/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE GOBOS DE SEÑALIZACION INFORMATIVA SERIGRAFIADOS
2023/517 13/03/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA	Rectificación de oficio contenido Resoluciones de la Alcaldía
2023/518 13/03/2023 JUVENTUD Y DEPORTES	R.A. ORDENACIÓN PAGOS
2023/519 13/03/2023 RECURSOS HUMANOS	R.A. ORDENACIÓN PAGO FINIQUITO
2023/520 13/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-117/2022
2023/521 13/03/2023 DESARROLLO LOCAL	OBRAS MANTENIMIENTO ALBERGUE

REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
2023/522 13/03/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS CONTRATACIÓN ENAJENACIÓN NAVE B P.I.
ALMARJAL FASE I

NOMBRAMIENTO DE ASESOR PARA
PRUEBA "ENTREVISTA PERSONAL" DEL
PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN
DE UN PUESTO DE AGENTE DE POLICÍA
LOCAL POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD

R.A. ORDENACIÓN DE PAGOS
RELAC.20230023

NOMBRAMIENTO DE ASESOR PARA
PRUEBA "ENTREVISTA PERSONAL" DEL
PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN
DE UN PUESTO DE SUBINSPECTOR DE
POLICÍA LOCAL POR EL SISTEMA DE
MOVILIDAD.

Corrección de errores Resolución núm.
473/2023 (Expte. nº 0660/2023)

R.A. ACEPTACIÓN JUSTIFICACIÓN PAJ
"CATERING GALA MUJER 2023"

SOLICITUD DE DEVOLUCION DE TASA POR
DERECHOS DE EXAMEN

Resolución de convocatoria

Resolución adjudicación contrato menor
ludoteca pequeños madrugadores Ntra. Sra. de
las Maravillas

RECLAMACIÓN PARA LA REVISIÓN DE
NOMINAS EN CUANTO A FESTIVOS Y
NOCTURNOS NO INCLUIDOS EN PAGAS
EXTRAS Y VACACIONES

ADmisión A TRÁMITE DE LAS
RECLAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN POR
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR
DAÑOS EN VIVIENDAS POR FILTRACIONES
DE AGUA TRAS OBRAS DE CANALIZACIÓN
DEL GAS

2023/523 14/03/2023 RECURSOS HUMANOS

2023/524 14/03/2023 TESORERÍA

2023/525 14/03/2023 RECURSOS HUMANOS

2023/526 14/03/2023 TURISMO

2023/527 14/03/2023 DESARROLLO LOCAL

2023/528 14/03/2023 RECURSOS HUMANOS

ALCALDÍA, ÓRGANOS
2023/529 15/03/2023 COLEGIADOS Y
CORPORACIÓN

2023/530 15/03/2023 SERVICIOS SOCIALES

2023/531 15/03/2023 RECURSOS HUMANOS

2023/532 15/03/2023 RESPONSABILIDAD
PATRIMONIAL

2023/533 15/03/2023 POLICÍA LOCAL	SOLICITUD ALTA DE VADO PERMANENTE EN CL VIRTUD 9. JESUS EGEA GARCIA
2023/534 15/03/2023 DESARROLLO LOCAL	R.A. AUTORIZANDO PAJ "VISITA CULTURAL A PREMIÁ"
2023/535 15/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-136/2022
2023/536 15/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-134/2022
2023/537 15/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-133/2022
2023/538 15/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-132/2022
2023/539 15/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-112/2022
2023/540 15/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-131/2022
2023/541 15/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-130/2022
2023/542 15/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-123/2022
2023/543 15/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-124-2022
2023/544 15/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-127/2022
2023/545 15/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-128/2022
2023/546 15/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-129/2022
2023/547 15/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-65/2022
2023/548 15/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-135/2022
2023/549 16/03/2023 SUBVENCIONES	Designación Presidencia corrida de toros 25 de

marzo de 2023

2023/550 16/03/2023 TESORERÍA

Inicio de expediente de oficio genérico

2023/551 16/03/2023 POLICÍA LOCAL

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE
EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 04/2023.
IVAN GANET YORDANOV

ALCALDÍA, ÓRGANOS
2023/552 16/03/2023 COLEGIADOS Y
CORPORACIÓN

AUTORIZACION USO PATIO DE CABALLOS
DE PLAZA DE TOROS EL 01-04-2033 PP

2023/553 16/03/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN SOLICITUD DE LICENCIA DE
TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE
PELIGROSOS. ELENA GONZALEZ
FERNANDEZ

ALCALDÍA, ÓRGANOS
2023/554 16/03/2023 COLEGIADOS Y
CORPORACIÓN

AUTORIZACION MESA INFORMATIVA DE
VOX EL 25-03-2023

2023/555 16/03/2023 INTERVENCIÓN

RELACION AD 20230028

2023/556 16/03/2023 INTERVENCIÓN

RELACION AD 20230029

2023/557 16/03/2023 TESORERÍA

R.A. FRACCIONAMIENTO INFRACCIÓN -
EXPEDIENTE 204/2023

2023/558 16/03/2023 TESORERÍA

R.A. AUTORIZAR COMPENSACIÓN IVTM -
EXPEDIENTE 580/2023

2023/559 16/03/2023 RESPONSABILIDAD
PATRIMONIAL

Resolución estimando la solicitud de
indemnización

2023/560 16/03/2023 RESPONSABILIDAD
PATRIMONIAL

Admisión a trámite de reclamación por
responsabilidad patrimonial de al Administración
e incoación del expediente

2023/561 16/03/2023 URBANISMO Y OBRAS
MUNICIPALES

RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA LU-
52/2022

2023/562 16/03/2023 URBANISMO Y OBRAS
MUNICIPALES

DEVOLUCIÓN FIANZAS OBRA EXPTE.LU-
59/2021 A D. SEBASTIAN BASTIDA ABRIL

2023/563 16/03/2023 URBANISMO Y OBRAS
MUNICIPALES

DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS EXPTE.CP-
35/2022 A D. JOAQUÍN MUÑOZ DE GEA

2023/564 16/03/2023 TESORERÍA

R.A. ORDENACIÓN PAGOS
RELAC.PROV.20230025

2023/565	16/03/2023	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO ENAJENACIÓN NAVE B P.I. ALMARJAL, FASE I (LOTE 1)
2023/566	17/03/2023	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución citación Juzgado nº 1
2023/567	17/03/2023	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria
2023/568	20/03/2023	RECURSOS HUMANOS	BASES Y CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL DE COORDINACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA JÓVENES BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
2023/569	20/03/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 593/2023
2023/570	20/03/2023	RECURSOS HUMANOS	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO I.R.P.F MES DE FEBRERO DE 2023
2023/571	20/03/2023	RECURSOS HUMANOS	BASES Y CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO DE ALUMNOS- TRABAJADORES DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO- FORMACIÓN PARA JÓVENES BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL
2023/572	20/03/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 595/2023
2023/573	20/03/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	Requerimiento de subsanación en reclamación por responsabilidad patrimonial de la administración
2023/574	20/03/2023	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO-CONDUCTOR PARA EL SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADOR EN SITUACIÓN DE BAJA POR IT
2023/575	20/03/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE. Nº 659/2023

2023/576 20/03/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO Nº EXPTE 687/2023
2023/577 20/03/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 679/2023
2023/578 20/03/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Admisión a trámite de reclamación por responsabilidad patrimonial de la Administración a instancia de Francisco López Paterna
2023/579 20/03/2023	TESORERÍA	R.A. ORDENACIÓN PROPUESTA DE PAGOS NÚMERO 0026
2023/580 20/03/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-138/2022
2023/581 20/03/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-137/2022
2023/582 20/03/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA LU-49/2022
2023/583 21/03/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN ALEGACIONES ESTIMADAS. 17-03-23
2023/584 21/03/2023	RECURSOS HUMANOS	AUTORIZACIÓN PRÓRROGA COMISIÓN DE SERVICIOS DE LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS
2023/585 21/03/2023	RECURSOS HUMANOS	RECLAMACIÓN PARA LA REVISIÓN DE NOMINAS EN CUANTO A FESTIVOS Y NOCTURNOS NO INCLUIDOS EN PAGAS EXTRAS Y VACACIONES.
2023/586 21/03/2023	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LA NAVE P2 MANZANA 1 PARCELA 2 P.I. AGUA SALADA Y NAVES CILE A, B, C, G Y H P.I. MULADAR FASE II
2023/587 21/03/2023	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTRO SEPARADORES QUE GARANTICEN UN DISTANCIAMIENTO SOCIAL EN EL MERCADO SEMANAL (LOTE 1)
2023/588 22/03/2023	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	Adjudicación contrato menor "Acondicionamiento de exteriores en la pista

		polideportiva de Canara" (expte. núm. 0299/2023)
2023/589 22/03/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE N° 656/2023
2023/590 22/03/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN RENOVACIÓN LICENCIA URBANÍSTICA EXPTE N° LU-54/2021
2023/591 22/03/2023	RECURSOS HUMANOS	SEGUNDA CORRECCIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 232/2023, SOBRE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO
2023/592 22/03/2023	RECURSOS HUMANOS	20230322 RESOL RECLAM RETRIB TOMAS GARCIA GARCIA EXPTE3424 2022 CH E
2023/593 22/03/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	Licencia de segregación de la finca con nº registral 34.306 a instancia de don José Ángel Valero Santa-Cruz
2023/594 22/03/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA LU-3/2023
2023/595 22/03/2023	RECURSOS HUMANOS	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO BORM
2023/596 22/03/2023	RECURSOS HUMANOS	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO BORM
2023/597 22/03/2023	RECURSOS HUMANOS	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO BORM
2023/598 22/03/2023	RECURSOS HUMANOS	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO BORM
2023/599 22/03/2023	RECURSOS HUMANOS	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO BORM
2023/600 22/03/2023	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE LOS ASEOS SITUADOS EN EL PARQUE GINES IBAÑEZ

ALCALDÍA, ÓRGANOS 2023/601 22/03/2023 COLEGIADOS Y CORPORA	AUTORIZACION OCUPACION DE LA VIA PUBLICA
ALCALDÍA, ÓRGANOS 2023/602 22/03/2023 COLEGIADOS Y CORPORA	CORRECCION DE ERRORES R.A. 552/2023
ALCALDÍA, ÓRGANOS 2023/603 22/03/2023 COLEGIADOS Y CORPORA	Resolución de convocatoria
2023/604 22/03/2023 RECURSOS HUMANOS	INADMISIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN
2023/605 22/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 627/2023
ALCALDÍA, ÓRGANOS 2023/606 22/03/2023 COLEGIADOS Y CORPORA	Resolución de convocatoria
2023/607 22/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA LU-23/2022
2023/608 23/03/2023 SECRETARÍA GENERAL	NOMBRAMIENTO SECRETARIA ACCIDENTAL
2023/609 23/03/2023 RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A TRABAJADOR
2023/610 23/03/2023 RECURSOS HUMANOS	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO BORM
ALCALDÍA, ÓRGANOS 2023/611 23/03/2023 COLEGIADOS Y CORPORA	RECLAMACION DE DAÑOS Y DESIGNACION DE LETRADOS
2023/612 23/03/2023 POLICÍA LOCAL	SOLICITUD DE BAJA DE VADO PERMANENTE NÚM. 958 EN CL DOCTOR BERNAL S/N. WENCESLAO MORALES RUIZ
ALCALDÍA, ÓRGANOS 2023/613 23/03/2023 COLEGIADOS Y CORPORA	AUTORIZACION USO ESCUELA DEL VINO
2023/614 24/03/2023 RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS RETRIBUCIONES ABONADAS A LOS

EMPLEADOS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2023.

2023/615 24/03/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Resolución del recurso de reposición interpuesto por Zurich Insurance, PLC

2023/616 24/03/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

Rectificación por error de la resolución de adjudicación del contrato menor de "Acondicionamiento de exteriores de la pista polideportiva de Canara" (Expte. nº 0299/2023)

2023/617 24/03/2023 INTERVENCIÓN

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO 2023. TRANSFERENCIA PARTIDAS MISMA ÁREA DE GASTO

ALCALDÍA, ÓRGANOS

2023/618 24/03/2023 COLEGIADOS Y CORPORACIÓN

Resolución de convocatoria

2023/619 24/03/2023 RECURSOS HUMANOS

APROBACIÓN GASTO ANTICIPO REINTEGRABLE A TRABAJADOR

2023/620 24/03/2023 TESORERÍA

R.A. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de la obligación

2023/621 24/03/2023 TESORERÍA

R.A. ORDENACIÓN DE PAGOS RELACIÓN NÚM 2023-0027

2023/622 24/03/2023 RECURSOS HUMANOS

DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE OFICIO DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO, EXP. 471/2022 CH-E

2023/623 24/03/2023 TESORERÍA

R.A. ORDENACIÓN DE PAGOS PROP.28>>>

Se da cuenta de la siguiente resolución expresa de la Alcaldía, respecto de la cual se acuerda el enterado:

<<<DECRETO DE LA ALCALDIA
(Ref. Expte 3321/2022-CH-E)

Examinada la Liquidación del Presupuesto del Excelentísimo Ayuntamiento de Ciegos del ejercicio 2022 y habiéndose ejecutado a tenor de lo establecido en la Orden 17 de Julio de 1990, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para las Entidades Locales, tal y como señala el informe de la Intervención emitido al efecto.

Visto que con fecha 23/02/2023, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que de los documentos que integran la misma se deduce lo siguiente:

* ESTADO REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos líquidos		2.117.711,61	1.845.276,20
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		8.119.057,01	9.114.898,15
(+) Del Presupuesto corriente	1.689.618,50		2.473.077,91
(+) De Presupuestos Cerrados	6.301.960,62		6.519.067,32
(+) De Operaciones No Presupuestarias	127.477,89		122.752,92
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		3.107.520,42	3.905.566,02
(+) Del Presupuesto corriente	1.297.081,14		2.315.241,48
(+) De Presupuestos Cerrados	263.546,60		262.577,07
(+) De Operaciones No Presupuestarias	1.546.892,68		1.327.757,47
4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		1.102.701,56	70.080,07
(-) cobros realizados ptes aplicación definitiva	37.629,41		1.090.268,15
(+) pagos realizados ptes aplicación definitiva	1.140.330,97		1.160.348,22
I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 – 3 + 4)		8.231.949,76	7.124.688,40
II. Saldos de Dudosos Cobro		5.048.702,69	5.289.939,97
III. Exceso de Financiación Afectada.		1.041.838,52	287.760,92
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)		2.141.408,52	1.546.987,51
V. Saldo Obligaciones pendientes aplicar al Pto a 31 de diciembre		1.016.859,96	608.046,04
VI. Saldo acreedores por devol. ingresos al final de periodo		60.689,80	26.546,51
VII. Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (IV-V-VI)		1.063.858,76	912.394,96

* RESULTADO PRESUPUESTARIO:

CONCEPTOS	D.R. NETOS	OBLIGACION ES RECONOCIDA S NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTA RIO

a. Operaciones Corrientes	13.951.757, 10	15.033.411,59	-1.081.654,49
b. Operaciones de Capital	678.863,32	226.976,55	451.886,77
1. Total Operaciones No Financieras (a + b)	14.630.620, 42	15.260.388,14	-629.767,72
c.. Activos Financieros	2.100,00	2.100,00	0,00
d. Pasivos Financieros	3.794.845,9 9	1.397.616,08	2.397.229,31
2. Total Operaciones financieras (c+d)	3.796.945,9 9	1.399.716,08	2.397.229,91
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	18.427.566, 41	16.660.104,22	1.767.462,19
AJUSTES:			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.		0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.		1.041.838, 55	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5)		-1.041.838, 55	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO			725.623,64

Considerando lo expuesto anteriormente y de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del presupuesto General del Ejercicio 2022.

SEGUNDO.- Que por la Intervención municipal se elaboren los informes de cumplimiento de estabilidad presupuestaria y regla de gasto al objeto de determinar si procede la elaboración o no de plan económico financiero.

TERCERO.- Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, Don Jerónimo Moya Puerta, en Cehegín (Murcia), a fecha en firma electrónica al margen.>>>

4. PROPUESTA PLENO REC EXPTE. 3399/2022.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (Expte. 3399/2022-CH-E)

DON JERÓNIMO MOYA PUERTA, Alcalde del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de las facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
ANTONIO DE LA CERDA GARCIA	2100337	1.957,01	11/10/2021

1.957,01

Visto el informe de Intervención de fecha 18/01/2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
ANTONIO DE LA CERDA GARCIA	2100337	1.957,01	11/10/2021

1.957,01

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 920/626.00, del vigente presupuesto del ejercicio 2023 (prorrogado del ejercicio 2022), de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervenientes en el expediente objeto de informe.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Uno, del Grupo C's

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Cinco, de los Grupos Popular y Socialista

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

El Sr. Ismael Abellán García, portavoz del grupo municipal Socialista, interviene en su primer turno de palabra.

Desde el pleno de marzo del año 2022 a marzo de 2023 hemos sumado casi 225.000 euros y unas 346 facturas, y entiendo que esto será suma y sigue, levantamientos de repara y reconocimientos extrajudiciales de crédito. Casi todo son facturas de festejos patronales del año 2022.

Esto lo que hace es castigar el periodo de pago a proveedores, tengo también que decir que el partido Socialista vamos a votar a favor de todos estos puntos de reconocimiento de crédito, no obstante que sepan que no van a cobrar, porque una cosa entiendo es que se libre crédito para hacer ciertos pagos y otra que tengamos dinero en caja, "cash" para poder hacer efectivos estos pagos.

No quiero dejar pasar el hecho de que en 1 año 225.000 euros, que son del señor Moya y parte del periodo de Alicia del amor, tenemos constancia mis compañeros y yo que hay 1 millón de euros en un expediente o en varios de reconocimiento extrajudicial de crédito y lo que no entiendo es como no se ha traído o no se convoca un pleno extraordinario. Y si tiene que traerlo tráiganlo ya, aunque sea en un pleno extraordinario, ya que ya no da tiempo a que sea ordinario, ya que estos se convocan cada 2 meses y este es el último de la vigente legislatura.

Si ese millón de euros es verdad que existe ya no serían 225.000 en un año sino 1.225.000 los reconocimientos extrajudiciales en un año, sea con o sin levantamientos de repara.

Con un presupuesto prorrogado de algo más de 16 millones de euros, deberíamos haber sido algo más comedidos a la hora de gastar y sobre todo en las fiestas patronales.

Lo que está usted haciendo sr Moya es demorarles el pago a los proveedores y no va usted a poder pagarles, no lo va a poder hacer por un exceso de financiación por las obras municipales que se están llevando a cabo (calle Gines de Paco y en el Alcazar.....).

En el Carnaval se gastó más de 71.000 euros, una cifra récord, ¡ja todos nos gusta la fiesta....pero claro!!.....

El alcalde en este punto lo interpela para que se centre en el debate de los reconocimientos extrajudiciales o le tendrá que retirar el uso de la palabra.

Bueno pues termino dando mucho animo a los proveedores, que tengan paciencia para cobrar.

La Sra. Alicia del Amor, portavoz del grupo municipal Popular, interviene en su primer turno de palabra.

Desde el Partido Popular somos conscientes y nuestra principal prioridad es que los proveedores cobren lo antes posible y por ello pues vamos a votar a favor estos 4 puntos de reconocimientos extrajudiciales de crédito que vienen esta noche. Hasta aquí mi primer turno de intervención.

El Sr. Jerónimo Moya, interviene en su primer turno de palabra.

Bien he de decir que efectivamente hay casi 225.000 euros en reconocimientos extrajudiciales de crédito, y que hay 1 millón que los traeremos en un pleno extraordinario próximo, limpiaremos todo lo concerniente a esta legislatura, algo que el partido Socialista no va a poder decir nunca, porque ellos en su gestión se dejaron 4 millones de euros de deuda en caja y sin pagar.

Con respecto a su afirmación Sr. Abellán de que estos proveedores no van a cobrar, yo le puedo garantizar que del 10 al 14 de abril todos estos reconocimientos extrajudiciales se harán efectivos y los proveedores cobrarán y lo digo públicamente. Me parece deleznable que usted siendo representante público alarme así a la ciudadanía, pero bueno allá cada cual con sus palabras.

Dentro de ese reconocimiento de 1 millón de euros hay una factura que es casi la mitad que corresponde al pabellón, que no se pudo hacer antes porque los procedimientos no estaban acabados y por eso no se ha podido hacer antes, le puedo asegurar que lo hemos intentado de mil y una maneras con la empresa, pero no se ha podido hacer antes.

Le tengo que decir Sr. Abellán que usted falta a la verdad una cosa es el presupuesto de ejecución material de una obra que se trae a la mesa de contratación y otra cosa es lo que realmente nos gastamos, de la calle Gines de Paco y usted lo sabe hubo una baja de casi 60.000 euros..... no levante alarma social de cara a las elecciones, hay que decir todas las cosas tal y como son y no levantar alarma social.

Solamente hablando de festejos Sr. Abellán ustedes en 2018 se gastaron 600.000 euros, ustedes imputaban créditos de un año a otro, ahora no se puede hacer eso, ahora se imputa cada año a sus créditos y sí se excede pues se tienen que hacer reconocimientos extrajudiciales. Ustedes imputaron 138.000 euros que no tenían en 2018 al ejercicio 2019, los cuales con las reglas de ahora tendrían que haber sido reconocimientos extrajudiciales de crédito y usted nos critica porque hemos traído 224.000 euros en un año.

La situación económica que deviene en este Ayuntamiento no es precisamente de hace dos días, viene arrastrada desde hace mucho tiempo, nosotros lo único que estamos haciendo es intentar ponerle coto e intentar hacer las cosas de la mejor manera posible.

El Sr. Ismael Abellán, interviene en su segundo turno de palabra.

Si usted dice que en los próximos días van a cobrar esta serie de proveedores no puedo más que alegrarme Sr. Moya, doy por bueno entonces ese 1.225.000 euros en reconocimientos extrajudiciales ya que usted lo corrobora.

Los proveedores algunos nos dicen que se les debe más de un año en facturas, entonces nos dicen pues mire usted prefiero no venderle, no me lo invento yo..... es que lo dicen. El último dato del periodo medio de pago a proveedores de 133 días, uno cuando ve esa media entiende que muy probablemente lo que dicen es verdad. No ha dicho Sr. Moya nada de los 60.000 euros que hay que poner ahora para el césped de la pista del Loli de Gea.

Usted incumple sistemáticamente los planes de ajuste que le manda el ministerio, entonces no se queje de que no llegue dinero, usted esperaba o pidió 3 millones de euros del gobierno, pero usted no cumple su parte pues como quiere recibir eso....

En este punto el Alcalde pide al Sr. Abellán que centre su discurso....

Continua el Sr. Abellán indicando que usted puede predicar con sus feligreses Sr. Moya que ha contenido el gasto y ha re-equilibrado las cuentas ¡pásmate!, sus principales logros.... ¿cómo serán los otros Sr. Moya?

La Sra. Alicia del Amor, interviene en su segundo turno de palabra.

Gracias Sr. Presidente no voy a hacer uso de mi segundo turno de intervención.

El Sr. Jerónimo Moya, interviene en su segundo turno de palabra.

En cuanto a lo que dice del gasto del Carnaval, le tengo que decir que ustedes se gastan lo que tienen y lo que no tienen, en lo que se refiere a fiestas ustedes se gastaron 200.000 euros más. Teníamos un reto con el Carnaval podíamos hacer dos cosas, quedarnos de brazos cruzados y que no se moviera el Carnaval o podíamos apostar porque se recuperara una fiesta que ha sido santo y seña de este pueblo e identidad de la comarca del noroeste, este equipo de gobierno pues apostó por esto. Sinceramente creo que ha merecido la pena hacer este Carnaval y que lo que se ha gastado ha sido recuperado con creces, sino pregúntele a los bares y comercios si esos días no se vendió más y repercutió en la economía local.

En lo que comenta de los remanentes de tesorería, en que si volverán a ser negativos, en que si no vamos a poder pagar.....que no tenemos dinero, que el Gobierno de Pedro Sánchez nos pide un 25% de subida de impuestos, bueno usted también sale desmintiéndolo..... ¿sabe usted desde cuando no se cumplen los

planes de ajuste en este Ayuntamiento? Desde el año 2011 no se vienen cumpliendo los planes de ajuste, entre medias ustedes estuvieron gobernando en la pasada legislatura.

Nos encontramos con la sorpresa de que el Gobierno de Pedro Sánchez nos dice: bueno hasta aquí hemos llegado, y nos imponen la condición de una subida del 25% y eso lo sabe.

En este punto el Alcalde lee un correo remitido desde el ministerio donde dice que han valorado positivamente la propuesta del Ayuntamiento de Cehegín para el plan de ajuste..... mire usted Sr. Abellán que al final el Gobierno si va a conceder ese dinero a Cehegín y los proveedores van a poder cobrar el 22 de Mayo, una semana antes de las elecciones.

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
ANTONIO DE LA CERDA GARCIA	2100337	1.957,01	11/10/2021

1.957,01

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 920/626.00, del vigente presupuesto del ejercicio 2023 (prorrogado del ejercicio 2022), de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervenientes en el expediente objeto de informe.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.-

5. PROPUESTA AL PLENO REC ALCALDIA EXPTE. 0023/2023.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

PROPIUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (Expte. 0023/2023-CH-E)

DON JERÓNIMO MOYA PUERTA, Alcalde del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de las facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
CERAMICAS CEHEGIN S.L.	000611	10,45	31/12/2021
CERAMICAS CEHEGIN S.L.	000332	43,56	25/08/2021
<hr/>			54,01

Visto el informe de Intervención de fecha 03/02/2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
CERAMICAS CEHEGIN S.L.	000611	10,45	31/12/2021
CERAMICAS CEHEGIN S.L.	000332	43,56	25/08/2021
<hr/>			54,01

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 1522/212.00 Y 3421/21200, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervenientes en el expediente objeto de informe.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.-
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

En este punto se da por reproducido el debate del punto cuarto del orden del día.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Uno, del Grupo C's
VOTOS EN CONTRA: Ninguno
ABSTENCIONES: Cinco, de los Grupos Popular y Socialista

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
CERAMICAS CEHEGIN S.L.	000611	10,45	31/12/2021
CERAMICAS CEHEGIN S.L.	000332	43,56	25/08/2021
<hr/>			54,01

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 1522/212.00 Y 3421/21200, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades interviniéntes en el expediente objeto de informe.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

6. PROPUESTA PLENO REC ALCALDIA EXPTE. 0298/2023.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

PROPIUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (Expte. 0298/2023-CH-E)

DON JERÓNIMO MOYA PUERTA, Alcalde del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de las facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
BRICOMOVIL S.COOP.	220240	1.210,00	29/09/2022

ANTONIO NOGUEROL LOPEZ	F210090	1.056,00	03/09/2022
BARISOUND S.L.	2252	2.299,00	04/10/2022
ASOCIACION MUSICAL JUVENIL BEGASTRI	4-2022	2.400,00	22/09/2022
DOMINGO QUILES CARMONA	2022198	1.253,88	25/10/2022
MARIA ELVIRA FERNANDEZ TALAVERA	12	10.903,00	02/11/2022
PEDRO DAVID MARTINEZ MARTINEZ	14-2022	1.028,50	28/09/2022
MIGUEL ANGEL SANCHEZ DE GEA	22 000939	210,69	02/11/2022
GASTRONOMIA EL SOL S.L.	T1-1-10335	117,25	10/09/2022
GASTRONOMIA EL SOL S.L.	T1-1-10652	446,70	14/09/2022
COMERCIAL SUMILU S.L.	22001119	1.080,88	30/09/2022
MARCELINO NAVARRO TUDELA	22/2200008	181,50	09/11/2022
NEW BRICO AGROCENTER S.L.	2296	6,25	25/11/2022
		<u>22.193,65</u>	

Visto el informe de Intervención de fecha 15/02/2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
BRICOMOVIL S.COOP.	220240	1.210,00	29/09/2022
ANTONIO NOGUEROL LOPEZ	F210090	1.056,00	03/09/2022
BARISOUND S.L.	2252	2.299,00	04/10/2022
ASOCIACION MUSICAL JUVENIL BEGASTRI	4-2022	2.400,00	22/09/2022
DOMINGO QUILES CARMONA	2022198	1.253,88	25/10/2022
MARIA ELVIRA FERNANDEZ TALAVERA	12	10.903,00	02/11/2022
PEDRO DAVID MARTINEZ MARTINEZ	14-2022	1.028,50	28/09/2022
MIGUEL ANGEL SANCHEZ DE GEA	22 000939	210,69	02/11/2022
GASTRONOMIA EL SOL S.L.	T1-1-10335	117,25	10/09/2022
GASTRONOMIA EL SOL S.L.	T1-1-10652	446,70	14/09/2022
COMERCIAL SUMILU S.L.	22001119	1.080,88	30/09/2022
MARCELINO NAVARRO TUDELA	22/2200008	181,50	09/11/2022
NEW BRICO AGROCENTER S.L.	2296	6,25	25/11/2022
		<u>22.193,65</u>	

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se

aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 338/210.00 y 338/226.99.00, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervenientes en el expediente objeto de informe.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.-
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

En este punto se da por reproducido el debate del punto cuarto del orden del día.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Uno, del Grupo C's

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Cinco, de los Grupos Popular y Socialista

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
BRICOMOVIL S.COOP.	220240	1.210,00	29/09/2022
ANTONIO NOGUEROL LOPEZ	F210090	1.056,00	03/09/2022
BARISOUND S.L.	2252	2.299,00	04/10/2022
ASOCIACION MUSICAL JUVENIL BEGASTRI	4-2022	2.400,00	22/09/2022
DOMINGO QUILES CARMONA	2022198	1.253,88	25/10/2022
MARIA ELVIRA FERNANDEZ TALAVERA	12	10.903,00	02/11/2022
PEDRO DAVID MARTINEZ MARTINEZ	14-2022	1.028,50	28/09/2022
MIGUEL ANGEL SANCHEZ DE GEA	22 000939	210,69	02/11/2022
GASTRONOMIA EL SOL S.L.	T1-1-10335	117,25	10/09/2022
GASTRONOMIA EL SOL S.L.	T1-1-10652	446,70	14/09/2022
COMERCIAL SUMILU S.L.	22001119	1.080,88	30/09/2022
MARCELINO NAVARRO TUDELA	22/2200008	181,50	09/11/2022
NEW BRICO AGROCENTER S.L.	2296	6,25	25/11/2022

22.193,65

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 338/210.00 y 338/226.99.00, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervintes en el expediente objeto de informe.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

7. PROPUESTA PLENO REC ALCALDIA EXPTE. 0317/2023.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

PROPIUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (Expte. 0317/2023-CH-E)

DON JERÓNIMO MOYA PUERTA, Alcalde del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de las facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
HINCHABLES FORTUNA S.L.	65	326,70	09/09/2022
PEDRO JIMENEZ BURRUEZO S.L.	A2022549	246,43	13/09/2022
PEDRO JIMENEZ BURRUEZO S.L.	A2022550	634,79	13/09/2022
BLUE RENTAL MOBILE S.L.	23	145,20	01/01/2022
MANUEL SANCHEZ GARCIA	1	1.350,00	27/09/2022
LAHCEN ANEDAME	AB-1092-2022	750,20	19/07/2022
BLUE RENTAL MOBILE S.L.	501	217,80	16/12/2022
BLUE RENTAL MOBILE S.L.	502	217,80	16/12/2022
MIGUEL QUESADA GARCIA	762	968,00	01/09/2022
FERRETERIA EL MARTILLO S.L.	24994	9,70	31/12/2022
ANTONIO NOGUEROL LOPEZ	F210125	30,44	24/12/2022
CORBALAN MATALLANA S.L.	4004000349	61,09	30/12/2022
CORBALAN MATALLANA S.L.	4003000226	255,15	27/12/2022
CORBALAN MATALLANA S.L.	4003000223	60,13	24/12/2022
CORBALAN MATALLANA S.L.	4004000348	37,68	30/12/2022
CORBALAN MATALLANA S.L.	4005000492	48,96	29/12/2022

TOTAL....

5.360,07

Visto el informe de Intervención de fecha 27/02/2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
HINCHABLES FORTUNA S.L.	65	326,70	09/09/2022
PEDRO JIMENEZ BURRUEZO S.L.	A2022549	246,43	13/09/2022
PEDRO JIMENEZ BURRUEZO S.L.	A2022550	634,79	13/09/2022
BLUE RENTAL MOBILE S.L.	23	145,20	01/01/2022
MANUEL SANCHEZ GARCIA	1	1.350,00	27/09/2022
LAHCEN ANEDAME	AB-1092-2022	750,20	19/07/2022
BLUE RENTAL MOBILE S.L.	501	217,80	16/12/2022
BLUE RENTAL MOBILE S.L.	502	217,80	16/12/2022
MIGUEL QUESADA GARCIA	762	968,00	01/09/2022
FERRETERIA EL MARTILLO S.L.	24994	9,70	31/12/2022
ANTONIO NOGUEROL LOPEZ	F210125	30,44	24/12/2022
CORBALAN MATALLANA S.L.	4004000349	61,09	30/12/2022
CORBALAN MATALLANA S.L.	4003000226	255,15	27/12/2022
CORBALAN MATALLANA S.L.	4003000223	60,13	24/12/2022
CORBALAN MATALLANA S.L.	4004000348	37,68	30/12/2022
CORBALAN MATALLANA S.L.	4005000492	48,96	29/12/2022
<u>TOTAL....</u>		<u>5.360,07</u>	

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 338/2269901, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades interviniéntes en el expediente objeto de informe.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.-
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

En este punto se da por reproducido el debate del punto cuarto del orden del día.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo

obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Uno, del Grupo C's
VOTOS EN CONTRA: Ninguno
ABSTENCIONES: Cinco, de los Grupos Popular y Socialista

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
HINCHABLES FORTUNA S.L.	65	326,70	09/09/2022
PEDRO JIMENEZ BURRUEZO S.L.	A2022549	246,43	13/09/2022
PEDRO JIMENEZ BURRUEZO S.L.	A2022550	634,79	13/09/2022
BLUE RENTAL MOBILE S.L.	23	145,20	01/01/2022
MANUEL SANCHEZ GARCIA	1	1.350,00	27/09/2022
LAHCEN ANEDAME	AB-1092-2022	750,20	19/07/2022
BLUE RENTAL MOBILE S.L.	501	217,80	16/12/2022
BLUE RENTAL MOBILE S.L.	502	217,80	16/12/2022
MIGUEL QUESADA GARCIA	762	968,00	01/09/2022
FERRETERIA EL MARTILLO S.L.	24994	9,70	31/12/2022
ANTONIO NOGUEROL LOPEZ	F210125	30,44	24/12/2022
CORBALAN MATALLANA S.L.	4004000349	61,09	30/12/2022
CORBALAN MATALLANA S.L.	4003000226	255,15	27/12/2022
CORBALAN MATALLANA S.L.	4003000223	60,13	24/12/2022
CORBALAN MATALLANA S.L.	4004000348	37,68	30/12/2022
CORBALAN MATALLANA S.L.	4005000492	48,96	29/12/2022
TOTAL....		5.360,07	

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 338/2269901, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades interviniéntes en el expediente objeto de informe.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

8. PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

D. Jerónimo Moya Puerta, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.

Visto que de acuerdo con el artículo 74 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escales, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias y que dichos instrumentos serán públicos.

Las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicio y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto.

Vistas las propuestas de la Concejal de Recursos Humanos, de fechas 13 de noviembre de 2022, 9 y 15 de marzo de 2023, por las que se indica que se ha considerado necesario, teniendo en cuenta las negociaciones sindicales previas y otros factores tendentes a la regularización del contenido de la misma, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cehegín y se someten las propuestas motivadas de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo a la negociación sindical con los representantes de los trabajadores.

Visto que según la documentación que obra en el expediente se sometió la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo a negociación con los representantes de los trabajadores en fechas 15 de noviembre, 10 y 15 de marzo de 2023, introduciéndose las modificaciones negociadas.

Vista la documentación que consta en el expediente, así como los informes obrantes en el mismo, y considerando esta documentación como elemento motivador de la presente propuesta.

SE PROPONE AL PLENO:

PRIMERO: La aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en los términos que constan en la documentación obrante en el expediente, concretamente en la Propuesta de la Concejal de Recursos Humanos emitida tras la negociación con los representantes de los trabajadores, y añadiendo la catalogación de F(funcionario) a la codificación de puesto P077, que por error no se había especificado.

SEGUNDO: En aras a la seguridad jurídica, en el supuesto que en el proceso de aplicación concreto de las modificaciones se detectare alguna colisión con la normativa presupuestaria transitoria de cada ejercicio, condicionar la efectividad y aplicación económica de las partes que eventualmente resultaren afectadas al cumplimiento de la referida normativa.

TERCERO: Que una vez aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se remita, en su

caso, en los términos legalmente previstos copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, y se publique, en su caso, en los términos legalmente previstos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Dos, del Grupo C's
VOTOS EN CONTRA: Ninguno
ABSTENCIONES: Cinco, de los Grupos Popular y Socialista

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

El Sr. David Sánchez Bejar, portavoz del grupo municipal Socialista, interviene en su primer turno de palabra.

Nos sorprende desde el grupo municipal Socialista que la propuesta que traía Ciudadanos, los ahora concejales no adscritos, lejos de mejorar la RPT lo único que hacen es poner un parche detrás de otro. Esta última modificación de la RPT recoge algunas modificaciones en las que manifestamos nuestro acuerdo con las mismas porque se hacen para dar satisfacción a sentencias judiciales, si bien encontramos otras modificaciones que no logramos encajar como es la regularización de determinadas productividades a determinados trabajadores, tampoco entendemos como ustedes proponen la creación de 2 puestos de limpiadora, diciendo que uno de ellos se crea para dar cumplimiento a una sentencia y otro por la necesidad de contar con personal propio para refuerzo de limpieza de espacios propios o arrendados.....yo aquí lo que me pregunto porque claro ustedes en esta legislatura han estado tramitando los contratos de la limpieza, unos contratos que devienen de la etapa Socialista y que ustedes en 4 años no han adjudicado y ahora tienen la necesidad de crear este puesto y lo que deberían de hacer es adjudicar de una vez el contrato de limpieza.....

aquí el Alcalde le pide que centre el discurso ya que están debatiendo sobre la relación de puestos de trabajo.

Yo estoy justificando nuestra postura de que no vemos la necesidad de crear este puesto de limpieza y que lo que deberían de haber hecho es adjudicar el contrato de limpieza..... Durante la intervención del Sr. Sánchez siendo las veintiuna horas y veintidós minutos sale del Salón de Plenos el Sr. Martínez, reincorporándose a la sesión a la veintiuna horas y veinticinco minutos.

El Sr. Pedro Lorencio, portavoz del grupo municipal Popular, interviene en su primer turno de palabra.

Hace una breve lectura de las modificaciones de la RPT, y ahora incide en el puesto del que tanto se queja el portavoz Socialista, aquí quizás debería saber el Sr. Sánchez que una persona que trabaja en el Ayuntamiento que por las circunstancias que fuese en la anterior etapa de otro equipo de gobierno prefería no trabajar y quedarse en casa en una situación difícil, y bueno se le pudo hablar y se le pudo convencer de que bueno de que había labores, estuvo de acuerdo y esto le ha permitido a esta persona cambiar su vida. Entonces si a una persona así, se le genera el puesto de trabajo, porque bueno el contrato de la limpieza no se le veía el fin en el tiempo..... entonces igual no lo debería de decir pero creo que es lo correcto que a esta persona se le creara el puesto.

Luego el puesto de director de escuela de teatro, deviene de una sentencia judicial.... Entonces aunque estos cambios se puedan calificar como parches y que es cierto que se

debería acometer una reforma de puesto de modo estructural, pues bueno esto de momento es lo que se va requiriendo y le vamos dando solución conforme se presentan los casos.

El Sr. Jerónimo Moya, interviene en su primer turno de palabra.

Me sorprende Sr. Sánchez sus afirmaciones cuando dice que si ustedes se encuentran comprometidos con la RPT.... que si esto es un parche, usted debe saber que lo que se trae aquí son irregularidades que llevan sin corregirse desde hace mas de 10 años y en lo que ustedes no llegaron a hacer absolutamente nada.

Lo que se hace con la productividad es trasladarla al específico, porque una cosa que de todas todas es ilegal cobrar una productividad de forma reiterada en el tiempo.....no se incrementa el sueldo se coloca donde se tenía que haber colocado en todos los años anteriores.

Con el tema de la limpiadora hay una sentencia judicial firme (concatenación de contratos de un autónomo)....

¿que tiene que ver el contrato de la limpieza con esto? Estamos dando cumplimiento a una sentencia.

El contrato de la limpieza no lo hemos sacado como no lo sacaron ustedes anteriormente, es una cosa muy compleja, pero ¿que tiene que ver eso con crear este puesto que viene impuesto por una sentencia?.....

Hacer una RPT es un tema complejo y es complejo en cualquier Ayuntamiento pero en este aún más, porque los desequilibrios que se han generado con el tiempo en base a productividades recurrentes que tenían que haber estado en el complemento específico, han generado unos desequilibrios en la plantilla bastante importantes, y eso corregirlo no solo cuesta tiempo, sino que sobre todo cuesta dinero. Entonces con estos "parches" que usted comenta habrá que ir poco a poco arreglando todo esto.

Con todo esto al final lo que se persigue es tener una administración mucho más compensada, más eficiente y más acorde con las necesidades de la población.

El Sr. David Sánchez, interviene en su segundo turno de palabra.

El puesto de limpieza va ligado al contrato de la limpieza y eso no es ser electoralista, eso viene en papeles y contratos. Yo no soy electoralista vengo a defender la posición de mi grupo sobre este tema.

La política de personal de ustedes de estos años para nada se ajusta a lo que dijeron que iban a hacer, las modificaciones de la RPT lo dicen todo.....(resoluciones otorgando productividades, gratificaciones....) lo hacen y lo hacían sin ese reglamento de productividades que usted tanto pedía estando en la oposición.

Presupuesto para productividades en 2018 de 111.000 euros, ¿sabe cuánto es en 2022? 160.902 euros, han aumentado ustedes un 43% el presupuesto para productividades, en gratificaciones más de lo mismo.

Usted ha gratificado a determinados funcionarios por encima de otros generando agravios comparativos.

A usted Sr Moya se le ven las intenciones, y es no avanzar para nada en la reforma de la función pública que necesita este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento necesita una nueva RPT, pero ustedes no han hecho nada pese a que lo prometieron. Ustedes lejos de ahorrar en gastos de personal los han aumentado en gratificaciones y en productividades y está es la realidad.

Desde mi grupo consideramos que hay aspectos de la modificación que se propone que si entran en la lógica, como pueda ser el regularizar las sentencias en el puesto del profesor de teatro, en uno de limpiadora, o en el tema de los operarios de recogida de residuos, pero consideramos que hay otros que no los terminamos de ver por los motivos ya expuestos.

El Sr. Pedro Lorencio, interviene en su segundo turno de palabra.

No entiendo porque un punto de la orden del día que se podía haber debatido

rápidamente se ha convertido en un “partido de tenis” entre dos miembros de la corporación. No tengo más que decir.

El Sr. Jerónimo Moya, interviene en su segundo turno de palabra.

Sr. Sánchez usted dice que nosotros hemos subido el capítulo 1, que hemos gastado tanto, ¿sabe usted Sr. Sánchez lo que nos encontramos nosotros? Nos encontramos una promesa electoral del anterior concejal de personal que nos tuvimos que tragar porque estaba acordada sindicalmente y ¿sabe que era? prácticamente “café para todos” . Sr Sánchez nos imputa a nosotros unos costes, que nosotros nos los encontramos hechos y firmados. Sr Sánchez una productividad que se prolonga de forma recurrente en el tiempo es algo que no se considera una productividad, eso estaría dentro de un complemento específico y con unas funciones, eso es lo que ustedes han estado manteniendo en sus 4 años de Gobierno, lo que hemos hecho ha sido regularizar esas cantidades y sabe usted por que, porque tenemos 2 opciones o las regularizamos o las quitamos y si las quitamos las volvemos a poner por sentencia judicial firme, porque cada trabajador lo va a reclamar. Lo que tenían que haber hecho ustedes es definir esas productividades, no había ni una productividad con un informe. Las productividades que nosotros tenemos son puntuales en el tiempo, tienen un principio y un final y firmadas por el jefe del servicio.

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CINCO (5) DEL GRUPO PARTIDO POPULAR
CUATRO (4) CONCEJALES NO ADSCRITOS

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: OCHO (8) DEL GRUPO SOCIALISTA

El Sr. Presidente, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en los términos que constan en la documentación obrante en el expediente, concretamente en la Propuesta de la Concejal de Recursos Humanos emitida tras la negociación con los representantes de los trabajadores, y añadiendo la catalogación de F(funcionario) a la codificación de puesto P077, que por error no se había especificado.

SEGUNDO: En aras a la seguridad jurídica, en el supuesto que en el proceso de aplicación concreto de las modificaciones se detectare alguna colisión con la normativa presupuestaria transitoria de cada ejercicio, condicionar la efectividad y aplicación económica de las partes que eventualmente resultaren afectadas al cumplimiento de la referida normativa.

TERCERO: Que una vez aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se remita, en su caso, en los términos legalmente previstos copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, y se publique, en su caso, en los términos legalmente previstos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Siendo las 21:46 horas se produce un receso, reiniciándose la sesión siendo las 22:20 horas.

9. MOCIÓN C'S PARA EL APOYO INSTITUCIONAL A LOS PROPIETARIOS DEL COHOUSING QUE SE

DESARROLLEN EN CEHEGÍN.

Interviene el Sr. Secretario para indicar que se ha detectado un error en el dictamen de la comisión informativa correspondiente, es un error material evidente, está bien lo que es el título y lo que es la votación en principio, pero no el texto, se ha copiado el texto de otra moción con lo cual procedería enmendar el dictamen si es que se aprueba dicha enmienda y mantener solamente el título y la votación y en el texto incluir el texto que iba en la moción original del partido Ciudadanos, esa sería la enmienda.

Se vota la introducción de la enmienda aprobándose por unanimidad de los 17 miembros presentes y se procede a dar lectura del dictamen conforme quedaría con la introducción de la enmienda

“PROUESTA PARA EL APOYO INSITUCIONAL A LOS PROYECTOS DE COHOUSING QUE SE DESARROLLEN EN CEHEGÍN

El cohousing, es un innovador tipo de comunidad colaborativa, distinguida por su forma de entender la relación entre la vida privada y la vida en común, que tiene en su origen una forma diferente de vivir. Se planea y se gestiona por sus residentes, que acuerdan un modelo para hacerlo, casi siempre en régimen de cooperativa de cesión de uso, donde muchos de los servicios son comunes, por lo que se consigue una mayor eficacia en su gestión, tanto económica como operativa.

Si planteamos que una de las situaciones que más se producen en nuestro país, y en concreto en nuestro municipio, es el envejecimiento de la población, y que con el paso del tiempo, y por los actuales modelos familiares y hábitos laborales, harán también que ese envejecimiento vaya acompañado de mayor soledad, las administraciones tienen que facilitar, e incluso impulsar, la opción del cohousing como alternativa para conseguir evitar la soledad en la vejez.

La salud de las personas, tanto física como psíquica, depende en gran medida del entorno humano y construido en el que viven, y la alternativa del cohousing aúna muchos de estos requisitos. Somos conscientes de la necesidad de redefinir las políticas de dependencia de las Administraciones Pùblicas, en nuestro caso la Local, de manera que se den nuevas soluciones y opciones a la cuestión demográfica del envejecimiento, sin perder de vista que sea activo y en las mejores condiciones.

Este tipo de iniciativas no tienen que verse como sustitutas de otros recursos para la atención a los mayores, sino que son más bien un complemento, para que aquellos que libremente deciden vivir la última etapa de su vida, compartiendo oficio, aficiones, atención sanitaria, etc, con otras personas similares a ellos. Es por esto, que el sistema cooperativo, es el ideal para la gestión de los proyectos de cohousing, como ya se ha puesto en evidencia en algunos municipios de España.

El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín, debe dejar claro que dese esta institución, independientemente del Equipo de gobierno que esté en cada momento, se apoya y apoyará los proyectos de cohousing que se desarrollen en nuestro municipio, con el objetivo que los mayores cehegineros puedan vivir de la mejor manera posible, evitando la soledad, en esta etapa de su vida.

Por todo ello, se propone a aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Que se estudie la posibilidad legal de llevar a cabo la aportación o cesión de parcelas para el desarrollo de estos proyectos y en el caso de que legal y tácitamente fuera posible comprometerse a colaborar de esta forma con estos proyectos.

Segundo.- Facilitar, en la medida que lo permitan los procedimientos administrativos y la legalidad vigente, todos los trámites de competencia municipal para la puesta en marcha los proyectos cooperativos de cohousing.

En Cehegín, a 19 de septiembre de 2022."

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Dos, del Grupo C's

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Cinco, de los Grupo Socialista y Popular

La **Sra. Mónica Sánchez**, interviene en su primer turno de palabra.

El motivo de traer esta propuesta al pleno es por el reto del envejecimiento de la población mundial, para el 2050 un tercio de la población sera mayor de 65 años, entonces se prevé en España una gran demanda de soluciones residenciales que permita a los mayores desarrollar una vida con dignidad, por lo tanto, se necesitan inversiones de todo tipo capaces de generar entornos alternativos necesarios como es el caso del Cohousing. Las grandes inversiones económicas públicas no son esperables y menos después de las consecuencias de la pandemia.

El Cohousing o vivienda colaborativa es un modelo habitacional que reconoce el derecho a la vivienda como un bien de uso no comercial en el que la comunidad participa de manera activa en el diseño de la vivienda y los espacios comunes, la propiedad siempre pertenece al conjunto de la comunidad constituida como cooperativa.

Cohousing tiene muchas ventajas y es que permite estar rodeado de personas afines, con inquietudes semejantes, mitiga la soledad de los mayores

El Cohousing se diferencia de la residencia en que tiene vivienda individual, el Gobierno ha aprobado una ayuda del 50% a los promotores de este tipo de proyecto, además pone un precio tope a lo que se paga por vivir en ellas.

Nuestra sociedad tiene un compromiso con nuestros mayores que cada vez viven situaciones de soledad y abandono, en nuestro municipio tenemos 3400 personas mayores, casi el 20% de la población, tenemos que ser conscientes de la necesidad de nuestra sociedad.

El **Sr. David Sánchez**, portavoz del grupo municipal Socialista, interviene en su primer turno de palabra.

Nada que objetar a lo que ha dicho la Sra. Sánchez, se trata no de una moción de personas mayores sino de Cohousing, que es una forma de vivir elegida tanto por personas mayores como por jóvenes, se trata de establecer una vida en comunidad, colaborativa, asumiendo que la propiedad de la vivienda no es de uno mismo sino de una cooperativa, por lo tanto, estamos hablando de una propiedad privada.

El discurso de la Sra. Sánchez que es muy bonito no se plantea que sea una solución para las personas mayores, se lo podrán permitir las personas mayores que se puedan comprar una casa, y todos sabemos que las pensiones en Cehegín no son muy elevadas, en su inmensa mayoría no podrán costearse una nueva casa de la cooperativa del Cohousing, lo que le pido a la Sra. Sánchez es que no venda esto como una solución habitacional para las personas mayores, que lo que necesitan es una residencia en Cehegin, que es la apuesta del partido Socialista.

Me gustaría escuchar el segundo turno de la concejala proponente para seguir haciendo determinadas matizaciones, respecto a que se estudie la posibilidad legal de hacer aportación o cesión de parcelas para el desarrollo de estos proyectos y en caso de que fuera posible comprometerse a colaborar.

La **Sra. Ana Plasencia**, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, interviene en su primer turno de palabra.

Como ha explicado la Sra. Sánchez este tipo de viviendas es un tipo de alternativa a las personas que quieran vivir así, no como dice el Sr. Sánchez una solución, es otra alternativa para el problema que nuestras personas mayores están viviendo en nuestro municipio. Es cierto que cada vez las personas vivimos más años, cada vez por la forma de vida somos más individualistas y esto lleva a la soledad cuando uno más lo necesita que es cuando uno ya es mayor. Es cierto como ha dicho el Sr. Sánchez que este tipo de viviendas colaborativa no solo es buena para las personas mayores, sino también para jóvenes o para otro tipo de personas por ejemplo para discapacitados es una solución muy buena. Se abaratan mucho los costes de luz, agua..... en este tipo de vivienda ya que los costes son colaborativos.

El Partido Popular por supuesto va a votar a favor, es una buena alternativa a los problemas de soledad que ya están sufriendo o que pueden sufrir.

La **Sra. Monica Sánchez**, interviene en su segundo turno de palabra.

Sr. Sánchez la preocupación de mi concejalía por las personas mayores eso no se puede poner en duda, no he dicho que esta sea la solución, ni una panacea, he dicho que es solo una alternativa a todas las soluciones que se pueden hacer.

El hecho de que se ponga en la moción que se estudie la posibilidad de cesión de terrenos, es porque existe en este Ayuntamiento un proyecto y a partir de eso se pide únicamente que se estudie el poder hacer aquí eso, no como solución sino que es otra posibilidad para nuestros mayores.

Yo creo que es algo bueno para el municipio, porque atraerá gente que aunque no sea de aquí, van a gastar y van a comprar aquí. Hay que dejar aparte las políticas e independientemente de los colores remar todos para que esto sea posible.

El **Sr. David Sánchez**, interviene en su segundo turno de palabra.

Como dije en mi primer turno el Cohousing que debe ser para toda la población, también digo que actualmente no es para las posibilidades económicas de la población de Cehegín.

Lo que propone la Sr. Sánchez es ceder suelo público para hacer ahí Cohousing, estudiar la posibilidad para hacerlo, si este Ayuntamiento sienta el precedente de ceder suelo público para construir vivienda privada cualquier persona de Cehegín o de fuera que quiera construir su casa podría pedirle suelo al Ayuntamiento para construir su propia casa.

Aquí hace referencia a la ley para argumentar que el Ayuntamiento solo puede ceder terrenos para su uso por interés general, la cooperativa de este tipo de vivienda, son privadas que unas no tendrán ánimo de lucro y otras sí. Se puede vender, pero no ceder, ahí tiene la respuesta sobre la posibilidad que pide en la moción.

Lamento no poder apoyar esta iniciativa no por el fin del Cohousing sino por un mandato legal.

La **Sra. Ana Plasencia**, interviene en su segundo turno de palabra.

En el caso de que venga algún promotor debe de ser sin ánimo de lucro, esto es una iniciativa para dar solución al problema que en el futuro se va a plantear con la gente mayor y ya está muy implantado en muchos países de Europa. El Partido Popular es el partido que claramente apuesta por defender a los mayores.

En este punto el Alcalde interviene para hacer una puntualización al Sr. Sánchez, para decir sobre la residencia como bien sabe él es un proyecto privado, pagado por dinero privado, que hacerse se va a hacer porque nadie se gasta 500.000 euros en proyecto, permisos, licencias,..... y que no se lleve a efecto.

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CUATRO (4) DEL GRUPO PARTIDO POPULAR
CUATRO (4) CONCEJALES NO ADSCRITOS

VOTOS EN CONTRA: OCHO (8) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

ABSTENCIONES: UNA (1) DE CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DON PEDRO LORENCIO PEREZ.

Al haberse producido un empate, por el Presidente se somete de nuevo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CUATRO (4) DEL GRUPO PARTIDO POPULAR
CUATRO (4) CONCEJALES NO ADSCRITOS

VOTOS EN CONTRA: OCHO (8) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

ABSTENCIONES: UNA (1) DE CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DON PEDRO LORENCIO PEREZ.

El Sr. Presidente, por la mayoría expresada y con su voto de calidad, proclama adoptados los siguientes acuerdos:

Primero.- Que se estudie la posibilidad legal de llevar a cabo la aportación o cesión de parcelas para el desarrollo de estos proyectos y en el caso de que legal y tácitamente fuera posible comprometerse a colaborar de esta forma con estos proyectos.

Segundo.- Facilitar, en la medida que lo permitan los procedimientos administrativos y la legalidad vigente, todos los trámites de competencia municipal para la puesta en marcha los proyectos cooperativos de cohousing.

10. MOCIÓN PP SOBRE ILEGALIDAD Y SI ESTA FUERA ASÍ, LA IMPLANTACIÓN DE LA GRATUIDAD EN LA ENTRADA A ESPECTÁCULOS, DEL ACOMPAÑANTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PRECISEN PARA ELLO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la moción objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

Ana Plasencia Caballero como Concejal de Política Social del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cehegín presenta ante el Pleno ordinario del 25 de Noviembre para su estudio, debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN SOBRE LA LEGALIDAD Y SI ESTA FUERA ASÍ, LA IMPLANTACIÓN DE LA GRATUIDAD EN LA

ENTRADA A ESPECTÁCULOS, DEL ACOMPAÑANTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PRECISEN DE ELLO.

La Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), en su artículo 4.º, apartado primero, obliga a todos los Estados Partes a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales, sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. Habrán de garantizarles, además, protección legal igual y efectiva contra la discriminación por cualquier motivo. Asimismo, según prevé su artículo 5.º, los Estados Partes, con el fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables. Con la misma orientación destacan por su relevancia la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. En el ámbito europeo existe una gran sensibilidad en torno a la igualdad de oportunidades y no discriminación.

Desde el convencimiento de la justicia de las anteriores premisas, la Unión Europea y el Consejo de Europa reconocen el derecho de todas las personas a la igualdad ante la ley y a la protección contra la discriminación, tanto en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, como en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

En nuestro país, la Constitución Española de 1978 establece en su artículo 10.º la dignidad de la persona como fundamento del orden político y de la paz social; en el artículo 14 reconoce la igualdad ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna, y obliga, en el artículo 9, apartado segundo, a los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando su participación en la vida política, cultural y social. En congruencia con los citados preceptos, obliga a los poderes públicos, en su artículo 49, a realizar una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, a las que prestarán la atención especializada que requieran y ampararán especialmente para el disfrute de sus derechos.

La Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), constituyó el primer desarrollo normativo de nuestra Carta Magna en esta materia, articulando una serie de medidas dirigidas a la protección de las personas con discapacidad. No obstante, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU) es el punto de inflexión en la orientación de nuestro marco jurídico en esta materia. Esta última norma establece medidas para garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social, incorporando para ello una doble estrategia de intervención: la de lucha contra la discriminación y la de accesibilidad universal. Asimismo, incorpora como principio rector en este ámbito el de la transversalidad de las políticas en materia de discapacidad.

En su virtud, las actuaciones que desarrollan las Administraciones Públicas no se limitan únicamente a planes, programas y acciones específicas, pensados exclusivamente para las personas con discapacidad, sino que comprenden las políticas y líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública, en las que se tendrá en cuenta las necesidades y demandas de estas personas.

Del mismo modo, de conformidad con la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad y el Real Decreto 1266/2011, de 16 de septiembre que la desarrolla, se entenderá por igualdad de oportunidades la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por motivo de o sobre la base de discapacidad, incluida cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento,

goce o ejercicio en igualdad de condiciones por las personas con discapacidad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Asimismo, se entiende por igualdad de oportunidades la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, cultural y social.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cehegín presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

Que el Ayuntamiento de Cehegín, estudie la legalidad de modificar, o en su caso, crear una nueva ordenanza, donde se regule que toda empresa de espectáculos que contrate con el Ayuntamiento cualquier evento, se comprometa a garantizar en el momento del acceso a éste, la gratuidad para el acompañante de personas con discapacidad que precisen esta ayuda.- Cehegín, 14 de noviembre de 2022.- Concejal del Grupo Municipal Popular.- SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

Seguidamente, la señora Plasencia Caballero, comenta brevemente el contenido de esta moción.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, de los Grupos Popular y C's
VOTOS EN CONTRA: Ninguno
ABSTENCIONES: Tres, del Grupo Socialista

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

La Sra. Mónica Sánchez, interviene en su primer turno de palabra.

El acceso a la cultura es un derecho para todas las personas con discapacidad y observamos con preocupación que estas personas siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones en la vida social, y se siguen vulnerando sus derechos en todas las partes del mundo.

Las administraciones deben favorecer la gratuidad y accesibilidad de las personas con discapacidad y si fuera necesario de su acompañante. Nuestro voto en este caso y no podría ser de otra forma va a ser favorable.

La Sra. María Victoria Pérez Fernández, portavoz del grupo municipal Socialista, interviene en su primer turno de palabra.

No haré uso de mi primer turno para escuchar a la concejala del grupo municipal proponente.

La Sra. Ana Plasencia, portavoz del grupo Popular, interviene en su primer turno de palabra.

Igualdad es dar a cada uno lo que necesita, no es dar lo mismo a todos. Aquí nos hacemos eco de lo que nos han transmitido las personas con discapacidad, muchas de ellas necesitan un acompañamiento para poder acceder a espectáculos, estas personas no tienen problema ninguno con pagar una entrada, lo que demandan es que necesitan una persona que los acompañe y esta persona igual no está en disposición o simplemente no quiere pagar esa entrada.

Lo que traemos aquí es que en el momento de acceder a ese espectáculo que la persona con discapacidad que necesite un acompañante, este entre de manera gratuita puesto que está haciendo un servicio.

La inclusión pasa por ponerlos en el lugar de las personas con discapacidad.

La Sra. Mónica Sánchez, interviene en su segundo turno de palabra.

No hay motivos para votar en contra de esta moción, solo se pide que el Ayuntamiento estudie la legalidad de aplicar algo que en su ámbito ya se contempla en la resolución del

19 de mayo de 2022 del Instituto Nacional de Artes Escénicas. Nuestro voto va a ser a favor.

La Sra. María Victoria Pérez, interviene en su segundo turno de palabra.

Desde el grupo municipal Socialista vamos a votar a favor como no podía ser de otra forma, primero porque es un derecho que recoge la Constitución, que amplían muchos Reales Decretos en materia de igualdad, discapacidad..... nosotros también estamos interesados en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Cehegín. El texto de la moción solicita que se estudie la legalidad, que en su caso se cree una nueva ordenanza y que esto se refleje en los contratos que haga el Ayuntamiento con las empresas de espectáculos públicos, y nuestra respuesta es que se estudie.

¿Cuándo sea el Ayuntamiento el que organice estos espectáculos también se aplicara el descuento? entiendo que si. ¿esta medida se incluirá en el plan de accesibilidad?

En resumen, creemos que se debe facilitar el apoyo a los acompañantes por todo lo expuesto ya.

La Sra. Ana Plasencia, interviene en su segundo turno de palabra.

Creo que era muy necesario traer a pleno esta moción, nuevamente quiero defender lo que el partido Popular hace y es defender a los más necesitados, a las personas con discapacidad, cosa que otros partidos pues igual no hacen.....

El partido Socialista por ejemplo presento un anteproyecto de ley que eliminaba por ejemplo todos los centros especiales de empleo, eliminaba todos los incentivos que tenían las empresas por contratar a personas con discapacidad, a las pruebas me remito.

Reiterar nuestra defensa hacia las personas con discapacidad y a todos sus derechos.

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptado el siguientes acuerdo:**

UNICO.- Que el Ayuntamiento de Cehegín, estudie la legalidad de modificar, o en su caso, crear una nueva ordenanza, donde se regule que toda empresa de espectáculos que contrate con el Ayuntamiento cualquier evento, se comprometa a garantizar en el momento del acceso a éste, la gratuidad para el acompañante de personas con discapacidad que precisen esta ayuda.

11. MOCION PP RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL, QUE REGULA LOS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN LABORAL Y OTRAS MEDIDAS DE IMPULSO Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO ESTABLE.

Esta moción es retirada por el grupo proponente, aquí el Alcalde pregunta si alguien quiere debatir sobre la retirada y todos manifiestan su negativa al debate.

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

Se acuerda la retirada.

12. MOCIÓN PP PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA NO REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICCIÓN.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la moción objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN, PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA NO REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN,

El Grupo Popular Municipal de Ayuntamiento de Cehegín, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, y en el marco de la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el gobierno de España ha vuelto a hacer pública su intención reformar del delito de sedición, tipificado en el artículo 544 del Código Penal y que castiga a quienes, sin estar comprendidos en el delito de rebelión, se alzan pública y tumultuariamente para impedir, por la fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las leyes. Dicha reforma fue adelantada por el ejecutivo en enero de 2020, tres meses después de la condena impuesta por el Tribunal Supremo a los líderes del procés, en aplicación de dicho artículo.

El 10 de noviembre de 2022, el presidente del Gobierno confirmó que presentará una iniciativa legislativa para derogar el delito de sedición y sustituirlo por otro de “desordenes públicos agravados”. Las leyes de España no pueden redactarse en la sede de ERC ni por la conveniencia política de Pedro Sánchez. Ni la Constitución ni el Estado de Derecho pueden rendirse a las necesidades de ningún dirigente político y menos a las de aquellos que se levantaron contra nuestra Nación. En ningún país europeo se reformaría el delito de sedición por parte de los sediciosos.

Con este anuncio, el gobierno de España retoma un peligroso precedente; el de ceder de manera constante y permanente a las pretensiones más radicales de sus socios parlamentarios, aunque con ello no solo socaven los principios y fundamentos del Estado de Derecho, sino que pongan claramente en cuestión la independencia del poder judicial al volver a corregir las sentencias del Tribunal Supremo y en la politización de la justicia al admitir que sean los políticos condenados por sedición quienes modifiquen las penas de los delitos que han cometido.

Dicho de otra manera, de llevarse a cabo esta reforma, el gobierno de España estaría participando activamente en el descrédito y el menoscabo de dos instituciones fundamentales del Estado, como son las Cortes Generales y los tribunales de Justicia, beneficiando política y judicialmente a quienes en su día trataron de atentar contra la integridad territorial y el orden constitucional de España.

Las Comunidades Autónomas deben pronunciarse públicamente si apoyan reducir las penas establecidas en el delito de sedición, o si bien, rechazan esta modificación. Se considera esencial que desde las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos exista un pronunciamiento explícito manifestando el rechazo a cualquier acción que suponga debilitar al Estado. Desde estas instituciones que forman parte del Estado se debe llevar a cabo una defensa a ultranza del principio de que todos somos iguales ante la Ley.

Ni Pedro Sánchez es digno de la tradición democrática del PSOE ni el PSOE puede callar ante este episodio sin ser cómplice expreso de esta barbaridad política. El silencio de sus dirigentes y barones es una traición a

los valores que un día decidieron representar y a los electores que votaron por ellos.

No deja de ser sorprendente que, al mismo tiempo que el ejecutivo se muestra favorable a derogar el delito de sedición, parezca haber olvidado otras propuestas como la anunciada en 2019 para prohibir por ley la celebración de referéndums ilegales.

Es necesario resaltar que, según los últimos datos demoscópicos conocidos, menos de un 20% de la población española respalda al ejecutivo en su decisión de rebajar las penas por el delito de sedición. Incluso un 49% de quienes declaran haber respaldado en las urnas al actual partido en el gobierno se muestran contrarios a dicha reforma.

España es una democracia estable y consolidada, pero no por ello menos necesitada de instituciones fuertes, que cuenten no solo con el respaldo de la ley sino también del aprecio y la confianza de los ciudadanos. Por eso vemos con preocupación la inercia del actual Gobierno a transigir con las reclamaciones de sus socios parlamentarios, sean estas para cesar a la secretaria de Estado-Directora del Centro Nacional de Inteligencia, o para no recurrir ante el Tribunal Constitucional una ley autonómica de enseñanza hecha a medida para no cumplir con una sentencia judicial. El anuncio de la reforma del delito de sedición es solo una más de las concesiones, pero dada la aritmética parlamentaria, no parece que vaya a ser la última.

Ante tales circunstancias, es tiempo de solicitar al Gobierno y a su presidente que ejerzan lealmente las funciones que tienen encomendadas, actúen en defensa del Estado y de sus instituciones y, por tanto, que no cedan ante las pretensiones de quienes, amparados en la ley, han hecho y hacen todo lo posible menoscabarla.

Habrá entendimiento entre las dos grandes fuerzas políticas de España. Pero será con este PP y con otro PSOE. Uno en el que no esté un Pedro Sánchez que ha humillado a una Nación que merece un Gobierno más digno del que hoy carece, y un nuevo proyecto que garantice mayor calidad democrática.

Los intereses generales de la Nación y de los españoles deben prevalecer siempre, incluso por encima de los intereses particulares del gobierno o de quien ostente su presidencia.

Por lo expuesto, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Cehegín, presenta la siguiente:

PROPIUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Cehegín, insta al presidente del Gobierno y al Gobierno de España a:

PRIMERO. – Retirar de manera inmediata la iniciativa parlamentaria presentada y no llevar a cabo ninguna modificación del Código Penal que suponga derogar el delito de sedición.

SEGUNDO. - Cumplir, acatar y respetar la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales, y, sobre todo, ratificar el artículo 2 de la misma: "la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas". En Cehegín, a 18 de Noviembre de 2022.- MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO 18/11/2022 13:19.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR MUNICIPAL DE CEHEGÍN.

Seguidamente, la señora Fernández García manifiesta que este asunto ya está tramitado y publicado en el BOE.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo

obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Dos, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Cinco, de los Grupos Socialista y C's

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

El Sr. Secretario indica que se presentó una enmienda en tiempo y forma por parte del Sr. Pedro Lorencio Pérez que se presentó con 24 horas de antelación al pleno anterior y que lee a continuación.

El grupo del Partido Popular presentó la moción para solicitar la Gobierno de España la no revisión del delito de sedición, a la cual se le quiere añadir la siguiente enmienda:

Sustituir el punto PRIMERO por el siguiente texto: Derogar la reforma de la sedición realizada en la Ley Orgánica 14/2022 de 22 de diciembre.

Sea admitida la enmienda en tiempo y forma para su tramitación pertinente.

El Sr. Presidente indica que procede en este caso el debate de la introducción de la enmienda iniciando el turno de intervenciones el **Sr. Juan Guillén**, interviene en su turno de palabra.

Entiendo que la enmienda es oportuna ya que pretende esta moción retirar una cosa que ya se hizo, ya la retiraron. Yo antes de la enmienda pensaba que la moción se iba a retirar porque por ese punto esto era totalmente extemporáneo. Esta es una moción tipo que mandan desde los órganos nacionales y donde el Ayuntamiento de Cehegín poco puede hacer y que no merece mucho tiempo dedicar a debatir.

Nosotros votaremos a favor de la enmienda porque creemos que es lógica y que se corrija el primer punto.

El **Sr. José Santos Abril**, interviene en su turno de palabra.

Nosotros también pensábamos que esta moción se iba a retirar porque no le encontramos el sentido, nosotros vamos a votar en contra porque además la moción en sí es sobre cosas que poco competen a Cehegín.

El **Sr. Juan Martínez**, interviene en su turno de palabra.

La moción la voy a seguir manteniendo, más que nada por el hecho de darle difusión a la barbaridad que se cometió en su momento con la derogación del delito de sedición y malversación por parte del Gobierno.

Que si que no tendrá importancia en nuestro pueblo, pero si en la nación, que está por encima de nosotros.

A continuación, se procede a la votación en relación con la introducción de la enmienda, obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: CINCO (5) Grupo Municipal del Partido Popular.

CUATRO (4) Concejales no adscritos.

VOTOS EN CONTRA: OCHO (8) Grupo Municipal Socialista.

ABSTENCIONES: Ninguna.

Resultando aprobada por la mayoría expresada la introducción de la enmienda.

El **Sr. Juan Guillén**, interviene en su primer turno de palabra.

Se que al grupo Socialista estos temas le son un poco puntiagudos, que hablemos aquí de las cosas porque todo no se hace bien ni a nivel local, regional o nacional, y el Gobierno actual de España pues también comete errores y para nosotros pues eliminar el delito de sedición pues fue un error, nosotros estamos de acuerdo con la moción, aunque entiendo que el Ayuntamiento de Cehegín no tiene por qué hablar de estas cosas sino de

los temas que nos afectan como pueblo y enfocarse en esos problemas.

Nosotros estamos de acuerdo en el fondo de la moción, el delito de sedición se retiró como un pago político a aprobar los Presupuestos Generales del Estado, no estamos de acuerdo ni con que se suprimiera ese delito ni como se hizo, pensamos que el Gobierno de España no puede ceder constantemente a los chantajes de sus socios de Gobierno. Durante este turno de intervención salen y entran el Sr. Lorencio y el Sr. Sánchez.

El **Sr. Jose Santos Abril**, portavoz del grupo municipal Socialista, interviene en su primer turno de palabra.

Quiero que el grupo proponente de la moción nos explique el porqué de traer esto aquí, el Partido Popular cuando algo que se aprueba en el Congreso y el Senado no les gusta pues piden eso, que se retire, hablan de que si se va a romper España, que si el presidente del Gobierno no es legítimo, de compra de votos..... hablan de respetar la Constitución y ellos llevan 5 años incumpliéndola, bloqueando la formación el Consejo General del Poder Judicial, voy a escuchar un poco la motivación del Partido Popular para presentar aquí en Cehegín esta moción.

El **Sr. Juan Martínez**, portavoz del grupo municipal Popular, interviene en su primer turno de palabra.

Esto excede nuestro localismo y a veces también es bueno abrir los ojos y ver que pasa en España, a donde hemos llegado, a donde nos está llevando el Gobierno del Sr. Sánchez, hemos tenido que ceder tanto para la satisfacción de sus socios de Gobierno que ha obviado la opinión en contra de sus muchísimos afiliados..... Cataluña ha sido y sigue siendo un problema para cualquier Gobierno central, este Presidente ha cogido el camino más corto y es decir amén a todo, y a cambio de "cromos" seguir manteniéndose en el poder. A Cataluña siempre se la ha contentado con dinero, y esto funciona pues bueno mientras en el poder estuvo la familia Puyol que era muy amante de ello, pero la voracidad siguió en aumento y es una pena porque Cataluña no se merece estar bajo el Gobierno de estos partidos tan radicales del independentismo que además no son mayoría.

La eliminación del delito de sedición y la rebaja del de malversación, es para favorecer la rebaja de penas a los organizadores del referéndum ilegal del 1 de octubre de 2017, permitido por el Gobierno en su momento y no suficientemente perseguido, la última artimaña de Pedro Sánchez fue la modificación del código penal para rebajar las penas y para que saliesen de la cárcel, para así conseguir los votos y aprobar su reciente presupuesto. Reducir las penas a esos delitos y así poner en libertad a los sediciosos y malversadores que habían organizado ese referéndum ilegal.

Durante la intervención del Sr. Martínez sale la Sra. Fernández siendo las veintitrés horas y treinta y cuatro minutos regresando al Salón de Plenos a las veintitrés horas y treinta y siete minutos.

El **Sr. Juan Guillén**, interviene en su segundo turno de palabra.

Estamos de acuerdo en el fondo de la moción, pero este mantra que utiliza el Partido Popular utilizando el tema de Cataluña, aquí en Murcia el tema del agua y solamente para buscar el reto político al final cansa un poquito. Vuelvo a reiterar que estamos en contra de la retirada del delito de sedición y más con esta actitud chulesca que tienen a veces los partidos independentistas.

Me gustaría que entre los partidos democráticos existiera un acuerdo y que no hubiera cabida para los chantajes de los partidos independentistas.

Durante la intervención del Sr. Guillén sale la Sra. Sánchez, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cuatro minutos regresando al Salón de Plenos a las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos.

El **Sr. José Santos Abril**, interviene en su segundo turno de palabra.

Al Partido Popular le pasa con Cataluña como con el agua y es que necesitan estos temas para hacer su política, como en otros tiempos han necesitado otros conflictos y otros temas. Ese 1 de octubre cuando se saltaron tantos temas Constitucionales el partido que gobernaba era el Partido Popular.

La reforma del código penal es una decisión bastante arriesgada, pero es una decisión

política que tiene como objetivo resolver un conflicto que es el que vivimos en Cataluña, se opta por la convivencia y la concordia contra la fractura social que era la dinámica de aquí a algunos años precisamente gobernando el Partido Popular. No tengan ustedes problemas, que España no se rompe, el Gobierno está arriesgando, pero lo que está haciendo funciona, Cataluña ya no es el primer problema de nuestro país.

En la malversación lo que se hace es diferenciar entre aquel que se lleva dinero público a su casa o para terceros de lo que es desviar fondos públicos para destinarlos dentro de su propia administración pública. Se diferencia las cosas, pero no se despenalizan. Para el que roba se mantienen las penas y para el que desvía fondos públicos a otros destinos de las administraciones publicas habrá penas de entre 1 a 4 años de prisión.

Contestando al Sr Guillen, un pago político es lo que hizo Ciudadanos cuando aquella moción de censura....

Esta reforma ni rompe España, ni pasa absolutamente nada, lo único que el Partido Popular pues va todavía un poco a remolque y cuando la ley que se aprueba legítimamente en el Congreso, si no les gusta pues hacen lo que están haciendo aquí, intentar cambiarlas por otra vía.

El Sr. Juan Martínez, interviene en su segundo turno de palabra.

En aras a la brevedad y para tocar el siguiente punto que como dicen ustedes si afecta a Cehegín y creo que es de mucho interés, no voy a decir nada más sobre este tema.

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CINCO (5) DEL GRUPO PARTIDO POPULAR
CUATRO (4) CONCEJALES NO ADSCRITOS

VOTOS EN CONTRA: OCHO (8) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

ABSTENCIONES: NINGUNA.

El Sr. Presidente, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento de Cehegín, insta al presidente del Gobierno y al Gobierno de España a:

PRIMERO. – Derogar la reforma de la sedición realizada en la Ley Orgánica 14/2022 de 22 de diciembre.

SEGUNDO. - Cumplir, acatar y respetar la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales, y, sobre todo, ratificar el artículo 2 de la misma: "la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

13. MOCIÓN PP APLIACIÓN DE INCENTIVOS AL AUTOCONSUMO SOLAR FOTOVOLTÁICO Y ESTUDIO DE SOLUCIÓN PARA EL CASCO ANTIGUO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"Iniciado este punto, por la Presidencia se indica a los asistentes que desea presentar una enmienda a la moción presentada para modificar los puntos 2 y 3 de las propuestas al Pleno,

donde dice:

“2.- Que la duración de dicha bonificación sea de tres años.

3.- Que la bonificación esté sujeta, como mínimo, al título habilitante o licencia de obra necesaria para cada caso, así como la inscripción de la instalación en la Comunidad Autónoma.”,

que diga: “”

“2.- Que en el caso de ser legal y así resultare de la tramitación, que la duración de dicha bonificación sea de tres años.

3.- Que en el caso de ser legal y así resultare de la tramitación, que la bonificación esté sujeta, como mínimo, al título habilitante o licencia de obra necesaria para cada caso, así como la inscripción de la instalación en la Comunidad Autónoma.”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación la inclusión de esta enmienda, aprobándose por unanimidad.

A la vista del resultado anterior, se continúa con la tramitación de la moción presentada, por lo que de orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la misma, siendo su contenido el siguiente:

El concejal del grupo municipal del Partido Popular de Cehegín, Pedro Lorencio Pérez, presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

APLICACIÓN DE INCENTIVOS AL AUTOCONSUMO SOLAR FOTOVOLTAICO Y ESTUDIO DE SOLUCIÓN PARA EL CASCO ANTIGUO

España es uno de los países de Europa con mayor cantidad de horas de sol, con un promedio anual de 2.500 horas, situándose la provincia de Murcia por encima de esta media con 3.348 horas de sol al año. Este factor, así como la necesidad estratégica de disminuir la gran dependencia energética exterior y aumentar la autonomía energética ha hecho que la producción de energía solar sea particularmente atractiva en nuestro país.

Otro factor a tener en cuenta viene determinado por el elevado coste de la energía eléctrica que está afectando muy negativamente a la economía de las familias, a la productividad de las empresas y a la competitividad en general como país.

El autoconsumo constituye una oportunidad para ciudadanos y empresas como solución de ahorro a medio y largo plazo ya que en los últimos años se ha producido un importante abaratamiento en los costes de instalación siendo amortizables en un periodo medio de 10 años mientras que se estima que su vida útil a pleno rendimiento puede alcanzar los 25 años.

Es en estos momentos, especialmente delicados de altos y variables precios de la energía, cuando los poderes públicos deben dar un paso adelante e implicarse directamente favoreciendo e impulsando el desarrollo de esas instalaciones de autoconsumo energético mediante incentivos dirigidos a ayudar a aquellos hogares y empresas que están decididos a apostar por estos sistemas.

Los Ayuntamientos tienen un papel clave en el desarrollo de las instalaciones de autoconsumo. Por un lado, porque tienen la capacidad de fomentar e impulsar su uso a través de la aplicación de distintos incentivos fiscales y por otro porque de ellos depende parte de la tramitación de las instalaciones que se realizan de titularidad privada.

A nivel fiscal, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales permite a los Ayuntamientos el establecimiento de bonificaciones en sus ordenanzas para este tipo de instalaciones en el Impuesto de Bienes Inmuebles y en el Impuesto

sobre Instalaciones, Construcciones y Obras.

Así, en el Impuesto de Bienes Inmuebles, la ley contempla la posibilidad de aplicar una bonificación de hasta el 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol.

Por otro lado, respecto al impuesto de Instalaciones Construcciones y Obras se contempla la posibilidad de introducir una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.

Además, las medidas de protección del casco antiguo de Cehegín prohíben la colocación de paneles solares en las cubiertas de los inmuebles.

Por lo expuesto, proponemos al pleno:

1.- Que se inicien los trámites para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rural con la finalidad de incorporar una bonificación del 40 % de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles que hayan instalado sistemas para el aprovechamiento eléctrico de la energía proveniente del sol, con un máximo de 250 euros al año o del 20% para los que hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico de la energía proveniente del sol, con un máximo de 100 euros.

2.- **Que en el caso de ser legal y así resultare de la tramitación, que** la duración de dicha bonificación sea de tres años.

3.- **Que en el caso de ser legal y así resultare de la tramitación, que** la bonificación esté sujeta, como mínimo, al título habilitante o licencia de obra necesaria para cada caso, así como la inscripción de la instalación en la Comunidad Autónoma.

4.- Que el Ayuntamiento de Cehegín estudie y plantee una solución para los inmuebles ubicados en el casco antiguo protegido y que no pueden poner placas solares en su cubierta, como la cesión de terrenos u otra solución que permita la implantación de autoconsumo colectivo.

En Cehegín a 17/03/2023.- Firmado digitalmente por LORENCIO PEREZ PEDRO - 77564342Q.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Dos, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Cuatro, de los Grupos Socialista y C's

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

El Sr. Juan Guillen, interviene en su primer turno de palabra.

Quiero felicitar en mi primer turno al Partido Popular por la moción que me parece muy interesante y voy a escuchar los argumentos que da el ponente de la moción y en el segundo turno seguiré.

El Sr. Ismael Abellán García, portavoz del grupo municipal Socialista, interviene en su primer turno

de palabra.

Me sumo a la felicitación del señor Guillen, la energía solar es el futuro, es bueno aquí hacer una puntualización y es que tenemos una problemática en el casco antiguo y es

que está prohibido por la ordenanza la instalación de cualquier placa solar, hay que darle una vuelta y pensar que se puede hacer, a ver si es compatible los beneficios de la energía solar y hacerlo compatible con la protección arquitectónica que merece nuestro casco antiguo protegido. Nuestra predisposición a sentarnos y buscar soluciones en este tema es absoluta.

Hoy en día y en nuestro municipio lo único que regula la ordenanza es una bonificación del 50% a favor de obras o instalaciones que incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo (el ICIO).

En noviembre de 2016 nuestro partido propuso una subida de impuestos para ponernos al día y de incentivos para adquisición de los coches eléctricos y el PP voto en contra. Antes de regalarle nuestro voto al partido Popular nos gustaría que nos precisara dos cuestiones, ¿porque en el punto 2 circunscribe la bonificación a 3 años? esto tenía que haber sido fruto de un estudio de intervención donde se diga. Luego ustedes bonifican con mayor importe es decir un 40% que la ordenanza fiscal, en el IBI y sin embargo para el aprovechamiento térmico ofrece solo un 20%, no se porque esta disquisición entre uno y otro.

Todo esto no lo entiendo, esto es o será fruto de un estudio e informe por parte de la intervención, entonces traerlo aquí y aprobarlo en pleno.

El Sr. Pedro Lorencio, portavoz del grupo municipal Popular, interviene en su primer turno de palabra.

Respecto a porque la bonificación fotovoltaica es mayor para generar energía solar que térmica, muy sencillo la instalación fotovoltaica para anergia solar puede estar en 7 u 8 mil euros para un hogar, y el colocar una placa térmica para calentar agua puede valer 700 u 800 mil euros, entonces bonificar a una persona que hace una inversión de 1.000 euros casi en lo mismo, pues es que prácticamente le pagaríamos la instalación en 3, 4 años no tiene mucho sentido. Hay otras cuestiones como que la energía fotovoltaica requiere más placas que la térmica.

La moción tiene 2 vertientes la primera el que tiene una instalación fotovoltaica que produce para él y para el resto por los excedentes, existen bonificaciones en el IBI y en el ICIO, las cantidades que se muestran son propuestas no son vinculantes. La otra parte es el gran problema que existe en el casco viejo, todos sabemos que es patrimonio cultural, y que colocar placas solares pues no va a favorecer su imagen.

Lo que se plantea en la moción es que el Ayuntamiento encargue al que corresponda una propuesta de solución para el casco antiguo, para que se apruebe, se modifiquen las ordenanzas oportunas, el plan general o lo que sea, para que la gente que vive en el casco viejo puedan poner su instalación solar fotovoltaica en cualquier momento siempre sacando su licencia.....y si no lo pueden hacer de la misma manera desde su tejado que se busque una solución para al final que es lo que quiere uno, tener su propia anergia autoproducida.

Esta básicamente es la moción y yo creo que estaremos todos de acuerdo.

El Sr. Juan Guillen, interviene en su segundo turno de palabra.

Yo soy un convencido de la energía renovable, tendríamos que ver el tema de la compensación porque ahora mismo la compensación de las compañías eléctricas dejan un poquito que desear, pero bueno eso es en otras instituciones.

Echo de menos un informe de intervención porque aquí al final esto es como una declaración de intenciones y lo que teníamos que haber hecho es llevarlo a la realidad, modificar la ordenanza y que realmente el beneficio que estamos proponiendo se aplique a los ciudadanos que instalen sistemas de auto-consumo eléctrico.

El casco histórico al ser una zona de especial protección no se pueden poner placas en todos los sitios, pero hay otras zonas del casco histórico que si se podrían poner placas

solares, y que no afectarían tanto al impacto visual. Yo creo que habría que estudiar caso a caso, obviamente con un criterio lo más objetivo posible.

Las comunidades energéticas es otra opción, es poner las placas en algún sitio que se acuerde entre varios propietarios, hay que estudiar las opciones y ver que es mejor en cada caso.

Ojala en la próxima legislatura esta moción se transforme en la modificación de una ordenanza y se haga realmente.

El Sr. Ismael Abellán, interviene en su segundo turno de palabra.

Vaya por delante que vamos a aprobar la moción. Creo que habría que hacer una renovación integral del PEPRI, al igual que se hace con el plan general, para adecuarlo a la realidad del presente.

En nuestro programa electoral vamos a introducir lo que ya expuso someramente el Sr Guillen sobre las comunidades energéticas, si el Gobierno de Cehegín patrocina una comunidad energética donde puedan sumarse todos los actores que puede ser cualquier vecino que tenga interés y no tengo porque tener las placas en mi tejado pueden estar por ejemplo en el pabellón de deportes que mira si hay cubiertas para instalar, y solo yo haciendo una pequeña inversión que vivo en el casco viejo podría beneficiarme de la luz que se genera porque estoy dentro de la comunidad energética que la única limitación que tiene son 2 kilómetros de punta a punta.

El Sr. Pedro Lorencio, interviene en su segundo turno de palabra.

Bueno para aclarar algunas cuestiones, hablando de la intervención es muy importante lo del dinero, si decimos que se rebajan impuestos muy concretos.....

En el casco viejo si que se pueden poner placas solares, pero tienen que ser en patios no en cubiertas, lo de estudiar caso a caso pues si, si todas las licencias se hacen así Sr Guillen, y bueno se podrán poner ciertos criterios, si se instalan en cierto ángulo y si se hace así para que no se vea.....es un tema bastante complejo.

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

1.- Que se inicien los trámites para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica con la finalidad de incorporar una bonificación del 40 % de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles que hayan instalado sistemas para el aprovechamiento eléctrico de la energía proveniente del sol, con un máximo de 250 euros al año o del 20% para los que hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico de la energía proveniente del sol, con un máximo de 100 euros.

2.- **Que en el caso de ser legal y así resultare de la tramitación, que** la duración de dicha bonificación sea de tres años.

3.- **Que en el caso de ser legal y así resultare de la tramitación, que** la bonificación esté sujeta, como mínimo, al título habilitante o licencia de obra necesaria para cada caso, así como la inscripción de la instalación en la Comunidad Autónoma.

4.- Que el Ayuntamiento de Cehegín estudie y plantee una solución para los inmuebles ubicados en el casco antiguo protegido y que no pueden poner placas solares en su cubierta, como la cesión de terrenos u otra solución que permita la implantación de autoconsumo colectivo.

El Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las cero horas y treinta y un minutos del día uno de abril de dos mil veintitrés, de todo lo cual, y de la confección de la presente acta, como Secretario General de la Corporación, CERTIFICO.